



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

LA INDUSTRIA MINERA MEXICANA
1770 - 1857

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A
MIGUEL HERAS VILLANUEVA

Directora de Tesis: DRA. MONICA BLANCO ROSENZUAIG

269674

MEXICO, 1999.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción	1
1. El pensamiento económico español	
1.1. Antecedentes de las reformas borbónicas	4
1.2. La corriente de la Ilustración en España	6
1.3. Las diferencias del pensamiento económico de la época, sobre la industrialización en la Nueva España	8
1.4. Cambio de dinastía en España. Las reformas político-administrativas	12
2. Reformas en la industria minera	18
2.1. Estado de la minería mexicana en el último cuarto del siglo XIX	22
2.2. Efectos de las reformas borbónicas en Nueva España	25
3. Los efectos de la guerra de independencia en la industria minera (1810-1816)	27
3.1. Crisis minera por regiones	30
3.2. La reconstrucción económica: 1816-1821	35
4. La industria minera después de 1821	40
4.1. Lucas Alamán	42
4.2. La inversión inglesa	44
4.3. La minería mexicana en 1827	47
4.4. Resultado de las inversiones inglesas	50
4.5. El cambio de la visión industrial en México	54
4.6. La minería mexicana ante la pérdida de importancia de la inversión inglesa	59
Conclusiones	64
Cuadro 1	68
Notas	70
Bibliografía	74
Hemerografía	75

INTRODUCCIÓN

Esta investigación surge de la participación que tuve en un proyecto auspiciado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la UNAM, llevado a cabo en la Facultad de Economía bajo la dirección de varios profesores de la Academia de Historia, entre los cuales se encontraba la Dra. Mónica Blanco, asesora de esta tesis.

La tarea que desempeñé, estuvo centrada en la recopilación de información hemerográfica sobre la industria minera en México, desde los inicios hasta la tercera década del siglo XIX. Gracias a esa investigación, pude reforzar las ideas acerca de las dificultades que debió afrontar el país durante los inicios de su transición hacia la independencia, así como el debate político y económico que se dio ante la necesidad de solucionar la difícil situación nacional, imperante en esa época.

De esta forma, con la ayuda de la Dra. Mónica Blanco, logré conformar una vertiente de investigación a partir del trabajo que habíamos llevado a cabo. Lo que surgió entonces, tuvo como propósito estudiar a la minería durante el período comprendido entre 1770 y 1857, dividiéndolo en tres apartados fundamentales. El primero abarca los años de 1770 hasta 1810, es decir, la situación minera de la Nueva España ante la influencia de las Reformas Borbónicas. El segundo comprende los años de 1810 a 1821, con objeto de analizar los efectos que sobre la minería novohispana tuvo la guerra de independencia. Finalmente, el tercer apartado examina el triunfo del movimiento independentista, y la influencia que generó sobre la industria minera del México independiente.

Como resultado de lo arriba descrito, la tesis está organizada de la siguiente forma. El primer capítulo se basa en un estudio de Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, el cual enuncia los antecedentes de las Reformas Borbónicas. Se distinguen dos periodos del pensamiento económico español: uno que engloba a los siglos XVI y XVII, y otro que analiza el movimiento del siglo XVIII, denominado como la corriente de la Ilustración. En este sentido, se hace un examen de las aportaciones realizadas por los españoles al pensamiento económico: cómo vislumbraban las políticas mercantilistas de la Corona, y las trabas que el comportamiento de la nobleza ponía al desarrollo económico.

Posteriormente, se anotan los principales cambios propiciados por las Reformas Borbónicas, los cuales fueron aplicados en la Nueva España, y en otras posesiones españolas de América, en el ámbito fiscal, comercial, geográfico y político, así como las consecuencias que éstos generaron en la Nueva España, y los

beneficios obtenidos por la Corona. Por otro lado, también se muestra cómo arriba México al siglo XIX -con la consumación de la Independencia-, hasta su inmersión dentro de una nueva conformación mundial, donde el liberalismo reemplaza al mercantilismo. La base bibliográfica de esta parte se encuentra en las obras de los siguientes autores: Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, *La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico*; Arcila Farias, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*; David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, y un escrito en prensa de Mónica Blanco y María E. Romero, *Tres siglos de economía novohispana, 1521-1821*.

Aunque es evidente que el objeto de esta tesis es el análisis de la industria minera, pareciera ser que el primer capítulo: "El pensamiento económico español", se encuentra fuera de orden; sin embargo, lo que se intenta es llamar la atención acerca del contexto que dio forma y sentido a la explotación de minerales preciosos en México, antes y después de la guerra de independencia. Este contexto dirá que la minería fue fundamental para la economía mexicana durante dicho período. La clase política tuvo una visión favorable hacia ella, ya que constantemente proporcionaba ingresos a la Corona. La misma visión tuvieron los gobernantes de la nación ya independiente, pero bajo condiciones muy diferentes. En aquella época, el sentir que había para reanimar esta rama era unánime, sin embargo, los resultados estuvieron lejos de ser los deseados.

El capítulo dos se refiere a la implantación de las Reformas Borbónicas en la industria minera novohispana. De manera especial, se hace énfasis en el sentido de que la minería fue una rama económica fundamental para la Nueva España, pues estimuló a otras ramas económicas y proveyó de recursos a poblaciones y regiones enteras. Asimismo, se agrega un apartado para dilucidar los efectos de estas reformas en la Nueva España, y el carácter de las mismas; sin olvidar que éstas se extendieron también a otros ámbitos. En esta parte fue fundamental el estudio de la publicación de Florescano y Sánchez ya citado, la investigación de Eric Wolf, *El ballejo en el siglo XVIII*, y el trabajo en prensa arriba mencionado.

El tercer capítulo analiza los efectos de la guerra de independencia en las principales zonas mineras de la Nueva España -por regiones geográficas-, y los primeros esfuerzos de reconstrucción de la industria minera en 1816. La publicación de Romero, *Minería y guerra. La economía de Nueva España 1810-1821*, fue esencial para la construcción de este apartado.

La parte final de la investigación (capítulo cuatro), muestra los esfuerzos de los gobernantes del México independiente por reanimar a la minería, con sus diferentes opiniones y consensos, el arribo de las

inversiones inglesas y los resultados que éstas alcanzaron. Este capítulo intenta dilucidar los resultados que produjo esta política, mediante una comparación entre la situación de la industria minera novohispana de la última parte del siglo XVIII, y la tercera década del siglo XIX, es decir, trata de responder a la interrogante de si la inversión inglesa pudo haber impulsado a la minería mexicana para que alcanzara las cifras de producción de la última parte del período colonial. También se reflexiona acerca de la incorporación tardía de México a la actividad económica mundial y las consecuencias inmediatas que esto significó en términos de industrialización, ante las limitantes que impuso el comportamiento de la minería durante este último período, y la necesidad de diversificar las actividades productivas.

La hipótesis que se plantea es que la inversión inglesa no consiguió alcanzar los objetivos que buscó, es decir, lograr las cifras de producción obtenidas durante la última etapa de la era colonial; y, si esto es cierto, tendrá que mencionarse por qué no fue así.

El texto del entonces embajador Inglés Henry Ward, *México en 1827*, además de la publicación conjunta dirigida por Cuauhtémoc Velasco, *Estado y minería en México (1767-1910)*, fueron utilizados para escribir lo referente a la inversión inglesa y sus resultados. El valioso estudio de Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, fue fundamental para realizar el análisis político de la época y de las condiciones generadas por el arribo del capital inglés. También fue importante la publicación hemerográfica *El Sol* de inicios del siglo XIX, para conocer el sentir de ese entonces por la necesidad de reanimar la minería, las discusiones que se dieron, el sentido de cómo hacerlo, las carencias que había, y las condiciones políticas del momento. La parte final de la investigación se basa en gran medida en diferentes escritos de Lucas Alamán y la publicación de Velasco.

1.1. *Antecedentes de las reformas borbónicas*

Es evidente que la corriente de metales preciosos que fluyó hacia España con el descubrimiento del nuevo mundo, trajo como consecuencia diferentes problemas a esa nación europea, pues al consolidarse como uno de los centros comerciales del viejo continente, se acrecentó la actividad económica, y se provocaron movimientos inflacionarios. En este sentido, Pietschmann¹ menciona dos corrientes del pensamiento económico español que analizaron las dificultades de su país a raíz de sus "posesiones" en América.

La primera corriente está representada por los que adoptaron una postura intelectual, pensadores del Estado, juristas y teólogos morales que enseñaban en las universidades, y que encaraban estos problemas con un planteamiento jurídico o de teología moral. Como efecto de los movimientos inflacionarios en España durante el siglo XVI, esta corriente se ocupó del "precio justo", es decir, investigaron los fenómenos del precio y el dinero, así como lo relacionado con el comercio. Su contribución más destacada (aparte de sus aportaciones de corte medieval), se refiere a los planteamientos concernientes con el valor del dinero y de las mercancías. De esta forma, establecieron que no era el tamaño, el peso o el contenido de metal precioso de una moneda lo que determinaba su valor, como tampoco, en el caso del valor de una mercancía, debía considerarse en primer lugar el costo de producción, sino que era ante todo la masa de dinero disponible, por un lado, y la demanda y oferta de productos, por el otro, lo que fijaba los precios de las mercancías y el valor del dinero. Por tanto, concibieron al dinero como una mercancía más sin valor intrínseco. Mención importante merece el reconocimiento realizado por Azpilcueta Navarro al fenómeno de la afluencia de metales preciosos y su impacto en la economía, puesto que se puso de manifiesto el ascendente de ésta en los precios como consecuencia del aumento o la disminución del circulante, mediante la afirmación de que la cantidad de dinero en circulación y los precios se influyen recíprocamente, "doce años antes que la formulara Jean Bodin, a quien hasta hoy se sigue atribuyendo este descubrimiento".²

Es interesante notar que esta modalidad la relacionó también al valor del dinero en el tráfico internacional de pagos, al señalar que el dinero proveniente de un país con mayor cantidad del mismo en circulación, en otro país con volumen circulante más reducido alcanzaría una cuantía cambiaria menor.

En la segunda corriente se apunta a los autores interesados en la política práctica, quienes presentaban sus reflexiones bajo la influencia concreta de la situación interna de la monarquía. El escrito más

resaltante, compilado en 1558 por el contador Luis Ortiz, detecta con precisión los problemas económicos de España. A pesar de su riqueza aparente, el país era pobre, ya que sólo exportaba materias primas y volvía a importartas en forma de productos elaborados, lo que daba por consecuencia una constante balanza de pagos negativa, ya que provocaba la salida de dinero. Por otro lado, la industria se encontraba poco desarrollada, en su mayor parte en manos extranjeras, pues los españoles no le daban mucha importancia al trabajo manual. Además, se debía tener en cuenta una despoblación creciente del campo. Ortiz también escribió sus aportaciones para resolver estos problemas, sugiriendo que se abrogaran las leyes que estipulaban que el trabajo manual afectaba el prestigio social y, en lugar de ello, exigía que se le diera una decidida promoción. Por este medio, lo que esperaba era un aumento de la productividad que debía alcanzarse utilizando los medios tecnológicos y progresistas de otros países. Además, pedía promover la agricultura mediante la aplicación de los sistemas de riego, la reforestación y la desamortización de los terrenos en posesión de la Iglesia, y también se declaró en contra de los mayorazgos. Si se hacían más navegables los ríos y se construían carreteras, las vías de comunicación por el interior del país mejorarían, y con ello, se impediría que las provincias aldeañas de Castilla consiguieran más baratos los alimentos por vía marítima desde el extranjero, y no desde el interior. Asimismo, criticó el sistema de impuestos. Promovía que las aduanas internas se abolieran y que los grupos poblacionales que estaban en condiciones económicas para hacerlo, pagaran impuestos. En materia de política monetaria, Ortiz pugnaba porque no siguiese la salida de metales preciosos de España, cuidando el Estado las acuñaciones para el uso de circulante (mediante denominaciones con menor cantidad de metal fino), guardando el excedente como reservas, con la finalidad de realizar inversiones. En cuanto a los aumentos de precios previstos, también consideraba luchar contra los comerciantes monopolizadores en los municipios corrompidos por medio de la imposición de limitaciones a los intermediarios.

En este periodo surgieron toda una serie de intelectuales españoles, que hicieron resaltar las dificultades económicas y los orígenes principales de la decadencia de España, es decir, durante buena parte del siglo XVI y hasta bien entrado el siglo XVII. En estos escritos se señalaba la importancia del trabajo manual y de la agricultura, expresada en decididas exigencias al Estado de favorecer y promover estos ramos económicos. Conjuntamente, se desarrollaron planes para una reforma agraria, se propuso la distribución de tierras labrantías a agricultores sin ellas, y se recomendó la explotación en cooperativas de tierras comunitarias. Además, se presentaron una serie de proyectos que proponía la creación de fondos públicos, los

que debían servir para poner a disposición de agricultores dinero para las inversiones necesarias, con tasas de interés reducidas. Otros autores insistieron más en el significado de la actividad manual de los oficios, las manufacturas y el comercio, y exigieron la promoción de estos rubros económicos. Estos intelectuales también estaban conscientes de lo que ocurría en el extranjero en materia económica, al anticipar los eventos futuros de no haber un cambio en el país, es decir, mayor atraso de España.

Asimismo, destacaban la concordancia negativa de la política española, específicamente, la de la Corona. Es decir, debido a las constantes guerras, no se podía aplicar ningún proyecto reformista de largo plazo, sin olvidar la política de favoritismo y la decadencia de la casa reinante.

Vislumbrar la carencia de una acción decidida de la política interna de España hacia el reforzamiento de diferentes actividades productivas, aclara en gran medida la similitud del ejercicio político en la Nueva España, sin planteamientos para aplicar planes productivos en diferentes sectores fabriles y agrícolas.³

En este sentido, Florescano y Sánchez mencionan que el sistema creado por los Habsburgo en la Nueva España, se basaba en el principio de que toda sociedad, independientemente de su organización y religión, está gobernada por leyes naturales (Santo Tomás). Así, la entrega al monarca de todo el poder y de las decisiones últimas sobre cualquier asunto, sin instituciones ni organismos dotados de poder autónomo que lo equilibraran, amparó el desarrollo del absolutismo y del centralismo, que tanto afectaron al cuerpo social novohispano.⁴

1.2. *La corriente de la ilustración en España*

La corriente de la Ilustración florece en España reconsiderando su tradición medieval (valores tradicionales, idioma, el derecho español, afirmación de la religión católica y el patriotismo), manifestándose en el deseo por reconquistar su anterior florecimiento económico y su posición de potencia mundial. Se encuentra en esta corriente intelectual, la queja acerca de un país que contaba con posiciones transoceánicas de grandes dimensiones, que disponía de enormes tesoros en metales preciosos, con una floreciente vida económica pasada y una considerable importancia política. Todo esto se había agotado en España en los albores del siglo XVIII.

El objetivo principal de los españoles ilustrados, se centraba en la reactivación de la economía, lo que directa o indirectamente impulsaría todos los planes reformistas que se propusieron aplicar en distintos campos

de la actividad del Estado. De esta forma, la Ilustración española semeja un movimiento que perseguía objetivos políticos concretos y contenía motivos más prácticos y utilitarios, a la vez que menos rasgos de tipo teórico y especulativo. No en vano una gran parte de las personalidades de la Ilustración en la España del siglo XVIII fueron altos funcionarios del Estado, tales como Campillo, Ensenada, Aranda, Campomanes, Floridablanca, Jovellanos y otros más. Se suponía que estas reformas debían partir del Estado. Así se les asignó a los burócratas y sobre todo a los intendentes, la importante función para su ejecución e implementación. No obstante (retomando a Pietschmann), se puede asegurar que la situación inicial de los pensadores de ambos siglos (XVI y XVIII) fue la misma, bajo el reconocimiento de la decadencia económica y política de España y la conclusión que ésta sólo se podría contener por medio de reformas fundamentalmente internas, cuyo objetivo debía ser la revitalización de la economía española. Las reflexiones reformistas que se adoptaron en tales siglos también muestran una gran similitud. En ambas épocas hay un reconocimiento del significado fundamental de la agricultura y las medidas relativas para la distribución de tierras ociosas, la apertura de nuevos terrenos para la siembra, la promoción de un aumento de la población productiva agrícola y una modernización de los métodos de explotación en general. Además estaban las proposiciones reformistas que se refieren a las labores manuales, los oficios y las manufacturas, así como los planes de reorganización de los impuestos, y la promoción de la introducción de nuevas técnicas productivas. Sin embargo, las diferencias intelectuales entre la primera época respecto de la segunda giran en torno a una visión más explícita de los problemas mencionados, con mayor contenido reflexivo y formulaciones más serias, por la presencia de la ideología fisiócrata y liberal que inundó a los pensadores del siglo XVIII.⁵

Las ideas fisiócratas son incorporadas al pensamiento español por Ramírez, Jovellanos y Alonso Ortiz, entre los más destacados, porque fueron innumerables los autores y los altos funcionarios públicos los que acogieron con calor, aunque parcialmente, la nueva doctrina económica producto de la Ilustración francesa. La mayoría de estos escritores y políticos reciben más tarde una poderosa influencia librecambista cuando Adam Smith publica *La riqueza de las naciones* en 1776 (que Alonso Ortiz traduce, añadiéndole notas referentes a la economía española), pero sin abandonar su clásico patrón mercantilista que evoluciona y afina su sentido de utilidad pública y de protección a las clases económicamente débiles.

El más eminente de los economistas españoles de la primera mitad del siglo XVIII es don José de Campillo y Cosío, quien irrumpe en el pensamiento económico español con principios liberales, los cuales ejercieron tanta influencia dentro del medio oficial español, y también dentro de la opinión pública, que llegaron

a transformar en gran parte el sistema administrativo y la política indiana en general. Campillo introdujo nuevas ideas que continuaban vigentes hacia fines de siglo.

Campillo primero y luego don Gaspar de Jovellanos, son los dos pensadores españoles del siglo XVIII que más influyen en el pensamiento económico de Hispanoamérica, entre otras razones, porque ellos encararon resueltamente el problema de las relaciones entre las colonias con la metrópoli, y los problemas esenciales de aquéllas en el orden político y social, proponiendo soluciones prácticas para cada situación.

Campillo reaccionó contra el viejo sistema mercantil que reguló las relaciones de España con el Nuevo Mundo, e hizo caer sobre ese sistema toda la responsabilidad del estado de decadencia en que, según su opinión, se hallaban tanto la metrópoli como sus dominios en América. Esta reacción no se limita sólo a condenar el ya desacreditado mercantilismo, sino que se extiende a todo el sistema de colonización.

Problemas de tanta importancia como eran el contrabando y los perniciosos efectos de la afluencia de los tesoros americanos a la economía española (que enriquecía a otras naciones), fueron cuidadosamente estudiados por este autor. Los excesivos impuestos que grababan las mercaderías traídas por las naves españolas, eran para él la causa del intenso desarrollo del comercio extranjero, pues colocaban los productos nacionales en condiciones muy desventajosas.

Asimismo Campillo se pronunció contra el sistema de flotas, pues sostenía que si éstas se justificaban en tiempos de guerra, en los de paz no servían sino para hacer del comercio un verdadero estanco, a la vez que favorecían a los contrabandistas extranjeros, los que generalmente se anticipaban a las flotas en el abastecimiento de los mercados americanos.

Propuso también una nueva política para el tratamiento de los indígenas, al pedir que se les diese tierras en propiedad para que las trabajasen, o en arrendamiento, con la seguridad de que disfrutarían de todo su producto, pues esto era, a su juicio, de mucha justicia y de buena política y gobierno. No se detuvo aquí, sino que pidió además que se estableciese una rigurosa igualdad social entre indios y españoles de clase correspondiente (nobles o plebeyos), igualdad que se fundaría en el uso del traje español.⁶

1.3. Las diferencias del pensamiento económico de la época, sobre la industrialización en la Nueva España

Como escritor y ministro de Felipe V, que pugnaba por un nuevo sistema de gobierno para las Indias, Campillo era de opinión adversa al fomento de la industria en América, donde no debiera de permitirse -mencionaba-,

lamentándose de que hubiese sido lo único que tomara cuerpo "en gran perjuicio de España, habiendo ya gran cantidad de telares en ambos reinos, que surten no sólo a los indios pobres, sino a los españoles de medianas conveniencias".⁷

Si se permitía el desarrollo fabril, afirmaba, se haría la competencia a la industria de la metrópoli; y llegó al extremo de sostener que no convenía que existiesen fábricas, ni siquiera de aquellas que produjeran artículos que no se manufacturaban en España, ya que en definitiva sustituirían el consumo de otros que sí se producían en la Península. Creía Campillo que el papel fundamental de las colonias, era el de producir materias primas y consumir los efectos manufacturados de la "madre patria".

Algo semejante sostenía el virrey Revillagigedo (segundo), quien se oponía al fomento de las industrias en América, culpando a los repetidos cobros de alcabala el fomento de fábricas en la Nueva España, que ya existían en Querétaro y San Miguel el Grande. Para este virrey, sólo la agricultura y la minería podían admitir exención. Pero las fábricas no podían subsistir ni convenía que las hubiera. En la mayor parte de los casos, la razón de que se fabricaran efectos en Nueva España era por no elaborarse algunos semejantes en Europa, y juzgaba que por esto las manufacturas eran de vida corta y accidental. Las únicas industrias que prometían una mayor duración y que se producían en el reino, eran las de paños ordinarios, tejidos comunes de algodón y otros de la misma índole, pues produciéndose en éste la materia prima y vendiéndose a precios cómodos, aunque la labor de mano resultase más costosa, se compensaba esta diferencia con los crecidos portes, derechos, fletes y otros recargos que traían sobre sí los géneros europeos que se consideraban de igual clase, aunque generalmente aventajaban en calidad a los de fabricación local.

Revillagigedo aseguraba que por muchas prohibiciones que se establecieran, de todas formas sería imposible impedir que los naturales de este virreinato fabricasen sus manufacturas y tejidos, sobre todo cuando muchos de ellos los hacían sin telares y sin locales y utensilios que se creían indispensables en Europa. Asimismo indicaba que todas aquellas personas no aptas para los trabajos de la agricultura o de las minas, era necesario que tuviesen una ocupación, y ninguna otra sería más conveniente, tanto para España como para la Nueva España, que la del hilado de algodón.

A pesar del criterio oficial opuesto al fomento de las industrias en América, durante el siglo XVIII se aprecia un notable desarrollo de todas las manufacturas en Nueva España. No puede decirse que el gobierno español hubiera adoptado una política rigurosa destinada a impedir ese desarrollo, ya que en algunas ocasiones trató de estimular ciertas actividades industriales, pero en términos generales, tampoco puede

decirse que las alentaba. En realidad, las miraba como un mal que no podía detener, aunque en algunas ocasiones lo intentó, como en el caso de las telas de seda, el de los vinos, el del aceite de oliva, etcétera.

El grupo de industrias que se dejó desarrollar libremente, o que de un modo u otro se estimuló a conveniencia de los intereses virreinales, es grande. La industria de hilados llegó a alcanzar un estado de verdadera prosperidad. La forja adelantó mucho, llegando al grado de producir cuchillos y espadas muy apreciados, los trabajos de platería se perfeccionaron, se fomentó la cría del gusano de seda con el fin de abastecer a la industria metropolitana, permitiéndose luego el beneficio de la seda en México. Con igual objeto se fomentó el cultivo del lino y del cáñamo (materia prima utilizada para equipar las naves de guerra españolas), y se estableció una fábrica real que alcanzó muy poca vida. También se fundaron varias tenerías.

Sin embargo, es un hecho reconocido que de todas las industrias establecidas en Nueva España, fue la de hilados de algodón la que mayor desarrollo llegó a adquirir. Lamentable es que hasta hoy no puedan conocerse sus "últimos extremos", la importancia que alcanzó esta industria y el papel que desempeñó en la economía virreinal. Se sabe que fue grande su actividad económica, al punto de ser considerada entre las que empleaba mayor número de personas. Había pueblos indígenas que obtenían de esta labor todos sus medios de existencia. Pero a pesar de la importancia de esta industria, la mayor parte de este algodón se hilaba conforme a los métodos más primitivos de que pueda tenerse noticia, lo cual no obstaculizaba que se elaboraran tejidos apreciados por su finura. De esta forma, en la ciudad de Puebla, la intendencia de Oaxaca, Valladolid, Potosí, Veracruz, Zacatecas, Guadalajara, Guanajuato y Querétaro, distribuidas en una considerable cantidad de poblaciones, se encontraban establecidas decenas de fábricas hacia fines del siglo XVIII, las cuales producían una amplia gama de artículos de hilados bajo una organización fabril y con el uso de maquinaria, además de la producción en las comunidades indígenas.⁸

Por otro lado, en los más elevados personeros de la administración española del último tercio del siglo XVIII en América, se advierte un concepto muy bien formado de economía nacional, que no se confunde ya con el de la Hacienda Real, y en el cual está presente la atención por el bienestar de los grandes grupos sociales y del individuo. El factor pueblo entra a formar parte del cuadro de preocupaciones de los hombres de gobierno y de todos aquellos que de alguna manera influyen en la vida económica del reino.

El fiscal de la Real Hacienda, don Ramón de Posada, que parece haber sido uno de los funcionarios ilustrados de mayores conocimientos económicos, y a la vez uno de los que más trabajó para trasladar a Nueva España las novísimas ideas de su época, pensaba que la verdadera riqueza de las naciones estaba en

la agricultura, pero al mismo tiempo daba al comercio una importancia mayor de la que los fisiócratas solían atribuirle. Era partidario del comercio extranjero (aunque a medias), pero no admitía el de importación. También expresó el avanzado concepto de que los metales preciosos no constituyen por sí mismos riqueza alguna, sino que su utilidad se reduce a servir de instrumento de cambio (según un informe citado de 1781). En Posada se encuentra borrado el antiguo prejuicio que hacía aparecer la riqueza sólo bajo la forma de metales preciosos. Para él, por el contrario, sólo es rica la nación que tenga industria y agricultura en abundancia y no simplemente grandes depósitos de oro y plata. Ponia como ejemplo el caso de España, la cual a pesar de los inmensos caudales que le prodigaban sus dominios, no era sino una tributaria de las naciones extranjeras y, especialmente, de las colonias inglesas que estaban proveyendo a los ejércitos y armadas españoles con los más diversos productos.

Lo anterior (como menciona Arcila Farias), parece llevar a la conclusión de que las ideas fisiócratas influyeron incuestionablemente en el pensamiento y en la práctica económica de la Nueva España, pero sin llegar a ejercer un dominio absoluto en el campo de la teoría. Las nuevas ideas de la escuela francesa se mezclaron con las viejas ideas tradicionales españolas, de las que no pudieron desprenderse ni aun los más avanzados pensadores peninsulares del siglo XVIII. En Hispanoamérica, los principios fisiocráticos hallaron resistencia no sólo en la tradición mercantilista, que hacia fines de siglo parecía ser más influyente en los dominios americanos que en la metrópoli, sino también en las instituciones típicamente indianas, de lo que resultó un pensamiento mal definido, integrado por huellas del pasado mercantilista, doctrina moderna e institucionalismo americano.⁹

Las ideas fisiocráticas no pudieron superar toda la organización productiva medieval. En realidad, muchas actividades fabriles se desarrollaron para proveer de bienes a mercados que se abastecían localmente. Además, el interés del gobierno virreinal no era alentar el desarrollo industrial de la Nueva España, sino obtener y sustraer riqueza minera para ser enviada a España, donde tampoco logró afianzarse el conjunto de las nuevas ideas liberales. En suma, la corriente de la Ilustración española influenciada por los movimientos liberales y fisiocráticos de Francia e Inglaterra, no echó raíces ni en España ni en la Nueva España. Las proposiciones que se hicieron seguían cargadas del pensamiento mercantilista, manifestándose más claramente en el trato que recibió la industria minera. Ni siquiera estas ideas pudieron asentarse en los primeros planteamientos políticos del México independiente, como se mostrará más adelante.

1.4. Cambio de dinastía en España. Las reformas político-administrativas

Las reformas que a partir de la mitad del siglo XVIII comenzaron a implantar los Borbones en España, buscaban remodelar tanto la situación interna de la península como sus relaciones con las colonias. Éstas demandaron una nueva organización administrativa del Estado y nuevos funcionarios, adoptándose el sistema de intendentes o gobernadores provinciales, reclutándose para esto a individuos de la clase media ilustrada y extranjeros. De esta forma, la política que decidieron aplicar en las Indias a partir de 1760 incluía la reforma del aparato administrativo de gobierno, la recuperación de los poderes delegados a las corporaciones, la reforma económica y, sobre todo, una mayor participación de la colonia en el financiamiento de la metrópoli.

Para sustituir la forma de gobierno establecida en la Nueva España, se impuso la tarea a José de Gálvez, quien fue visitador en ésta de 1765 a 1771, y más tarde, ministro de las Indias de 1776 a 1787.¹⁰ De esta manera, una de las primeras acciones de los Borbones fue recuperar las atribuciones que la pasada dinastía había delegado en cuerpos y grupos.

En la Nueva España, una de las más poderosas corporaciones tanto por su fuerza moral como por su riqueza y las funciones políticas que desempeñaba, era la Iglesia y, dentro de ésta, el clero regular. Desde las primeras décadas del siglo XVIII, los Borbones intentaron reducir la fuerza del clero regular prohibiendo la fundación de nuevos conventos en América (1717). A partir de 1760 los ataques a la Iglesia fueron más violentos. La compañía de Jesús, con su adhesión al papa, con su influencia indisputada en la educación superior, su gran riqueza y carácter independiente, fue expulsada de todos los dominios americanos en 1767, para lo cual en 1764 desembarcaron dos regimientos de tropas españolas destinadas a residir en la Nueva España, los cuales además de encargarse de esta tarea, estarían detrás de todas las medidas posteriores de los Borbones.

Esta primera represión fue seguida más tarde por una serie de ataques contra la jurisdicción y la inmunidad personal de la cual disfrutaba el clero, como corporación favorecida con fueros y privilegios especiales, hasta llegar a la enajenación de bienes raíces (Real Cédula sobre Enajenación de Bienes Raíces y Cobro de Capitales de Capellanías y Obras Pías para la Consolidación de Vales Reales, expedida el 26 de diciembre de 1804; la política desamortizadora había comenzado a aplicarse en España desde 1798), con el propósito de minar la base económica que sustentaba a la Iglesia.

En realidad, la real cédula afectaba a los principales sectores económicos de la Nueva España, es

decir, la agricultura, la minería, los obrajes y el pequeño comercio, puesto que la Iglesia prestaba a miles de agricultores, mineros y empresarios bajo prenda hipotecaria y pago de réditos. Con esta garantía, se favorecía a individuos pertenecientes a distintos estratos económicos y sociales, lo cual no había sucedido en España, ya que la riqueza de la Iglesia en ese país estaba conformada por los bienes raíces.

Es por esto que tal acción no sólo constituía un ataque directo a los bienes de la Iglesia, ya que en esencia, pedía que el capital circulante que administraba, fuera recogido y prestado a la Corona, perjudicando a importantes sectores productivos. De este modo, la real cédula se aplicó desde el 6 de septiembre de 1805 hasta el 14 de enero de 1809, produciendo alrededor de 12 millones de pesos para las exhaustas cajas reales.

Otro ataque de los Borbones incluyó al Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, que perdió su monopolio como consecuencia de las llamadas leyes sobre libertad de comercio y la creación del Consulado de Veracruz (1795), Guadalajara (1795) y Puebla (1821). Además, desde 1754 le fue retirada la concesión de administrar las alcabalas de la Ciudad de México, y en 1786 la Real Ordenanza de Intendentes mandó suprimir a los alcaldes mayores, quienes eran sus principales colaboradores.

Los Borbones también emprendieron la tarea de reorganizar todo el aparato administrativo del virreinato, dotándolo de un cuerpo de administradores profesionales ligados al monarca, que afectó a todos los centros de poder, desde el más alto (virrey) hasta los más bajos (alcaldes mayores de los pueblos), generando tensiones y rechazos, sobre todo porque estas reformas dieron cabida a hombres nuevos para los cuadros de poder. En 1776, año en que Gálvez fue designado ministro de Indias, se emitieron decretos en los que se invitaba a los criollos a aspirar a puestos clericales y judiciales en la península. De ahí en adelante, sólo una tercera parte de los cargos en las audiencias de América y en los cabildos catedralicios se reservarían a los criollos, mientras el resto serían asignados a candidatos procedentes de Europa.¹¹

Otra de las reformas administrativas que Gálvez implantó, fue la instalación de Intendencias. Su establecimiento requería la división del reino en jurisdicciones político-administrativas, dirigidas por el intendente o gobernador general, quien ejercía los atributos del poder, es decir, justicia, guerra, hacienda, fomento de la economía y obras públicas. Los argumentos que se mencionaron para llevarlos a la práctica decían que en España, donde el sistema ya era aplicado, había sido determinante para el rejuvenecimiento fiscal y económico. Otro argumento señalaba que el virrey para gobernar con eficacia, requería la ayuda de gobernadores provinciales preparados y, por último, se terminaría con los alcaldes mayores, cuyo único objetivo era el enriquecimiento personal, pues defraudaban a la Corona y perjudicaban gravemente a los

indígenas (repartimiento). Gracias a la Ordenanza de Intendentes de 1786 se logró dividir a la Nueva España en doce intendencias, en cada una de las ciudades de México, Puebla, Oaxaca, Mérida, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Sonora, aunque es necesario mencionar que antes de su puesta en marcha sufrió ataques de virreyes como Bucareli, quien ante el planteamiento de inmediato realizó una condena a todo el sistema, defendiendo incluso el trabajo de los alcaldes mayores.

La Real Audiencia también llevó a cabo protestas en contra del plan de intendentes. Al momento de la visita de Gálvez, este tribunal de justicia se componía por oidores y alcaldes del crimen, quienes eran criollos en su mayoría, reduciéndose después su número como se mencionó líneas arriba, además de restarle facultades al disponer que muchos asuntos de hacienda, antes manejados por ella, pasaran a ser competencia de la Junta de Real Hacienda.

Hacia mediados del siglo XVIII las reales haciendas estaban comprendidas por un contador, un tesorero, en ocasiones un factor¹² y un número variable de empleados. En 1770 la Nueva España poseía por lo menos quince reales haciendas, dependientes de la Real Hacienda de la Ciudad de México, que recaudaba toda clase de impuestos. Las primeras recaudaban en los puertos los derechos de aduanas y alcabalas. Las alcabalas y los tributos que grupos de mercaderes y alcaldes mayores recaudaban por cuenta de la Corona, eran remitidos a la Ciudad de México en forma de libranzas (antiguas letras de cambio), giradas contra las grandes casas comerciales de esta última. En la capital, el gremio de mercaderes (Consulado), recibía la concesión del cobro de alcabalas a cambio de la obligación de pagar a la Corona una suma anual fija. Otros impuestos se cobraban en los campos mineros, que administraban el monopolio del mercurio y recaudaban el diezmo de la plata. De esta forma, cajas reales como Guanajuato, Zacatecas y Pachuca, únicamente se dedicaban al cobro de impuestos de los campos mineros.

El primer cambio importante respecto a este sistema se dio en 1754, cuando la Corona relegó al Consulado nombrando a oficiales reales para administrar la recaudación de alcabalas en la capital y sus alrededores. Posteriormente, en 1776, se nombraron directores de alcabalas asalariados en las 24 principales ciudades de Nueva España, con la finalidad primordial de recolectar más impuestos, y eliminar la práctica de la Casa de Austria de dar en concesión la recaudación de impuestos y otras funciones del Estado a los particulares.

La nueva organización implantada por estas reformas demostró su efectividad. "La recaudación total se elevó de 1488690 pesos en 1775 a 2360252 en 1779, y en décadas posteriores aproximadamente a tres

millones de pesos.¹³

Entre 1765 y 1786 se definió y aplicó el cuerpo principal de las reformas y la importación de nuevos funcionarios a la Nueva España, que tuvieron como meta fundamental cambiar la relación de España con la economía novohispana. Los resultados de este proceso fueron más que satisfactorios, ya que después de una década de estos cambios, esta colonia era la más opulenta del imperio español y la que mayores ingresos aportaba a la metrópoli, pues mientras en 1765 producía a la Corona un ingreso de sólo 6130314 pesos, para 1782 esta cantidad se había triplicado hasta alcanzar la cifra de 19594490 pesos.¹⁴

Estos cambios se generaron al comenzar a gobernar Carlos III, quien detectó en las rentas reales varias incongruencias y desórdenes, por lo que ésta fue la causa de la visita de José de Gálvez a la Nueva España, comprobando que el Tribunal de Cuentas llevaba años sin hacer la relación de lo recibido y egresado, cuando tenía la obligación de enviarla cada seis meses. Entre uno de los principales problemas del Tribunal se encontró con empleados que en promedio rebasaban los 60 años de edad, lo cual creaba ineficiencias y encubría la corrupción, por lo que cesó funcionarios y estableció procedimientos de fiscalización y control más eficaces. Este tribunal fue reorganizado en 1776.

Al mismo tiempo se crearon nuevos impuestos para aumentar el ingreso de la Corona. En primer término debe mencionarse el impuesto a las pulperías (pequeños comercios de tipo misceláneo), que se hizo efectivo a partir de 1780. A la vez, se extendió el impuesto de alcabala a diversos artículos no gravados. También se estableció la creación de estancos o monopolios manejados por el Estado (teniendo ya experiencia en los casos del azogue o mercurio, la sal, los naipes, el papel sellado, la nieve y la lotería). Una orden dispuso que se estableciera en 1764 el estanco del tabaco, comenzando a operar en 1765, y desde mediados de la década de los ochenta de este mismo siglo, la Corona recibió anualmente entre tres y cuatro millones de pesos por este concepto, teniendo en cuenta el hecho de que la administración del mismo gastaba en la compra de tabacos, fletes, derechos de alcabala y gastos de las fábricas de puros y cigarrillos.¹⁵

La transformación del régimen de comercio entre España y las Indias, también fue una reforma económica muy importante. Sus objetivos eran: a) "recuperar las concesiones comerciales otorgadas a las naciones europeas desde el siglo XVII; eliminar los canales de contrabando en Gibraltar, Cádiz y las colonias; transformar a los prestanombres sevillanos, que servían como intermediarios de los consorcios extranjeros en verdaderos comerciantes españoles; acabar con el monopolio andaluz (Sevilla y Cádiz) que controlaba todas las transacciones con las colonias; b) mejorar el sistema de extracción de materias primas de las colonias y

ampliarlo a las posesiones poco explotadas (como Buenos Aires, Caracas y La Habana), con el fin de satisfacer la demanda española y europea; c) fomentar el desarrollo agrícola, industrial y manufacturero de la península con el propósito de que los artículos y productos de ésta y no los de las potencias europeas, fueran la base del intercambio comercial con las colonias".¹⁶ Entre las consecuencias más notables de estas medidas se encuentran el permiso otorgado a varios puertos americanos para comerciar directamente con España, el impacto sobre el monopolio de los comerciantes de Cádiz y México, el apoyo otorgado a nuevos comerciantes y consulados, la supresión de los alcaldes mayores que controlaban el comercio de los productos indígenas de exportación y la adopción de las ideas de libre comercio entre los criollos.

Estas reformas sobre liberación comercial, tuvieron diversas aplicaciones. Por ejemplo, en 1774 una real cédula suprimió la prohibición que impedía el comercio entre Nueva España y los virreinos de Nueva Granada y Perú.

Esta cédula autorizaba introducir en Nueva España y Guatemala, oro, plata, moneda, otros metales y todos los géneros y frutos procedentes del Perú, Tierra Firme y Santa Fe, pero prohibía llevar a Nueva España, Nueva Granada y Tierra Firme,¹⁷ vinos, aguardiente, vinagre, aceite de oliva, aceitunas, pasas y almendras del Perú y Chile. También prohibían en todas partes los plantíos de olivares y viñedos y que se exportaran de Nueva España sedas, telas de oro y plata, bordados hechos con hilos de estos metales, géneros y efectos de España y ropas de China, es decir, se prohibía todo comercio intercolonial que afectara a las importaciones españolas, y en poco se liberalizaba el tráfico de ciertos productos americanos.¹⁸

En 1789 se emitió un decreto que dio por terminado el viejo sistema de flotas, es decir, barcos mercantes y de guerra que viajaban en convoy, generalmente una vez al año, y eran los únicos autorizados para transportar las mercancías que entraban y salían de Nueva España (además, junto con Caracas, recibieron autonomía para comerciar con varios puertos españoles y con los diferentes puertos de Indias en iguales condiciones que las otras colonias). En 1796 (gracias al mejoramiento de las arcas reales debido a estas medidas), se otorgó permiso a cualquier comerciante americano para traficar con todos los puertos habilitados de la metrópoli en embarcaciones propias, con carga de producciones americanas y retorno de artículos europeos.

En el transcurso de treinta años, los decretos sobre libre comercio rompieron las bases del monopolio construido a lo largo de más de dos siglos por los comerciantes de Sevilla y Cádiz y sus contrapartes

americanos. Con el rompimiento del monopolio del puerto único para la entrada y salida de mercancías hacia una y otra parte del océano Atlántico (Cádiz y Veracruz), suprimido el sistema de las flotas (que aseguraban a los comerciantes de Cádiz y Nueva España el intercambio mercantil), además de la disposición de la Real Ordenanza de Intendentes, que mandó suprimir a los alcaldes mayores (y prohibía la intervención de los subdelegados que los sustituyeron en toda actividad comercial), *el comercio tomó nuevas modalidades.*

El objetivo de los Borbones de disminuir el poder que había acumulado la corporación de comerciantes, y los cambios que trajo consigo las leyes sobre libertad de comercio, provocó que muchos de ellos cambiaran de actividad, "invirtiendo sus gruesos capitales en la minería y la agricultura, fenómeno que de 1790 a 1805 observaron con claridad el virrey RevillaGigedo, Abad y Queipo, Humboldt y otros contemporáneos".¹⁹

Las reformas también fueron determinantes en la consolidación de otro polo comercial, que en 1800 concentraba la mayor actividad de este tipo en el virreinato: Veracruz. Sin perder de vista que en 1781 solicitaron la creación de un consulado independiente, la cual se realizó en 1795.

Por otro lado, en 1788 el intendente de Yucatán legalizó una organización de comerciantes de esa región, otorgándole permiso para elegir diputados que defendieran sus derechos. Otro grupo fuerte de comerciantes de Guadalajara solicitó en 1791 un consulado, el cual se fundó en 1795. A partir de este año el Consulado de Comerciantes de México promovió la fundación de diputaciones foráneas dependientes de éste. Así, entre 1808 y 1809 se establecieron las de Orizaba, Puebla, Valladolid, Oaxaca, Querétaro y Guanajuato. En 1821 Tampico solicitó categoría de diputación consular, y en agosto del mismo año se erigió en Puebla el último consulado, provocando en su conjunto la pérdida de poder del monopolio de los comerciantes de la Ciudad de México.

Conforme a los objetivos que se fijaron los Borbones en materia de reformas económicas, las siguientes cifras demuestran la efectividad de las mismas.

Por sectores, la producción de moneda acuñada, que a principios del siglo XVIII rara vez pasó de 4 millones de pesos anuales, llegó a 27 millones en 1804. En cuanto al comercio exterior, si entre 1728 y 1739 sólo entraron a Veracruz 222 barcos, entre 1784 y 1795 atracaron en el puerto 1142. De éstos, sobre todo a partir de 1792, una gran parte eran norteamericanos. Otros sectores que experimentaron incrementos notables fueron los de estancos, alcabalas, impuestos y tributos que fueron objeto de importantes reformas. El monopolio del tabaco, que a principios de 1760 casi no aportaba nada,

produjo 7825000 pesos en 1772 y 8251574 en 1798, de los cuales cerca de 4 millones se iban libres para España. El producto del impuesto sobre el pulque saltó en los primeros años, de 468888 pesos a 814755. El tributo que pagaban los indios, que en la década de 1760-1769 aportaba un promedio anual de 546000 pesos, aumentó a 995813 en 1779. Por último, el crecimiento del sector externo, de los estancos y la tributación, se reflejó también en la agricultura, pues el valor de lo colectado por concepto de diezmos pasó de un promedio anual de 13394147 pesos en el decenio de 1770-1779 a 18354071 pesos en 1780-1789.²⁰

Los cambios que realizaron los Borbones tomarían una importancia primordial en la industria minera, sin embargo, se han mencionado en forma general las reformas que se dieron en otros campos productivos, con la finalidad de poner en un correcto contexto el objetivo que tenía la Corona con estos movimientos políticos.

2. REFORMAS EN LA INDUSTRIA MINERA²¹

Las reformas que se llevaron a cabo en la minería novohispana tuvieron diversas aplicaciones. A principios del siglo XVIII diferentes mineros y virreyes (como el duque de Linares y el marqués de Casafuerte), habían mencionado los principales escollos al desarrollo de esta actividad: técnica deficiente, falta de capital y altos costos de producción. Florescano y Sánchez hacen referencia al trabajo *Comentarios a las ordenanzas de minas*, publicado en 1761 por Francisco Javier de Gamboa, para solicitar una transformación sustancial de la minería. Mencionan que la obra contenía una valiosa descripción de la industria, importantes comentarios técnicos y legales y proposiciones concretas para mejorarla, pidiendo la reducción del precio del azogue, la creación de una segunda casa de amonedación en Guadalajara, exención de impuestos a la misma (como a otras industrias que suponían grandes riesgos), y la formación de un banco que resolviera la crisis financiera. Esta empresa tendría un capital de 4 millones de pesos, formado por acciones de 500 pesos y se encargaría directamente de la compra de mercurio a la Corona, de su reparto entre los mineros y de prestarles capital o materias primas a cambio de plata. Mencionan que el punto clave del proyecto de Gamboa era proponer al Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México la dirección del banco, puesto que los litigios mineros podrían resolverse sumariamente en el Tribunal del Consulado, por lo cual deducen que el proyecto equivalía a dejar en manos de la oligarquía mercantil la más importante de las industrias coloniales, lo que chocaba con

produjo 7825000 pesos en 1772 y 8251574 en 1798, de los cuales cerca de 4 millones se iban libres para España. El producto del impuesto sobre el pulque saltó en los primeros años, de 468888 pesos a 814755. El tributo que pagaban los indios, que en la década de 1760-1769 aportaba un promedio anual de 546000 pesos, aumentó a 995813 en 1779. Por último, el crecimiento del sector externo, de los estancos y la tributación, se reflejó también en la agricultura, pues el valor de lo colectado por concepto de diezmos pasó de un promedio anual de 13394147 pesos en el decenio de 1770-1779 a 18354071 pesos en 1780-1789.²⁰

Los cambios que realizaron los Borbones tomarían una importancia primordial en la industria minera, sin embargo, se han mencionado en forma general las reformas que se dieron en otros campos productivos, con la finalidad de poner en un correcto contexto el objetivo que tenía la Corona con estos movimientos políticos.

2. REFORMAS EN LA INDUSTRIA MINERA²¹

Las reformas que se llevaron a cabo en la minería novohispana tuvieron diversas aplicaciones. A principios del siglo XVIII diferentes mineros y virreyes (como el duque de Linares y el marqués de Casafuerte), habían mencionado los principales escollos al desarrollo de esta actividad: técnica deficiente, falta de capital y altos costos de producción. Florescano y Sánchez hacen referencia al trabajo *Comentarios a las ordenanzas de minas*, publicado en 1761 por Francisco Javier de Gamboa, para solicitar una transformación sustancial de la minería. Mencionan que la obra contenía una valiosa descripción de la industria, importantes comentarios técnicos y legales y proposiciones concretas para mejorarla, pidiendo la reducción del precio del azogue, la creación de una segunda casa de amonedación en Guadalajara, exención de impuestos a la misma (como a otras industrias que suponían grandes riesgos), y la formación de un banco que resolviera la crisis financiera. Esta empresa tendría un capital de 4 millones de pesos, formado por acciones de 500 pesos y se encargaría directamente de la compra de mercurio a la Corona, de su reparto entre los mineros y de prestarles capital o materias primas a cambio de plata. Mencionan que el punto clave del proyecto de Gamboa era proponer al Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México la dirección del banco, puesto que los litigios mineros podrían resolverse sumariamente en el Tribunal del Consulado, por lo cual deducen que el proyecto equivalía a dejar en manos de la oligarquía mercantil la más importante de las industrias coloniales, lo que chocaba con

la política que trataban de impulsar los Borbones. Estos últimos, rescatando las ideas básicas del proyecto de Gamboa y de otros prominentes mineros, le dieron una solución institucional diferente.

La situación de la minería en Nueva España no era, hacia mediados del siglo XVIII, nada tranquilizadora. Cuando el visitador José de Gálvez llegó a este virreinato en 1765, trajo instrucciones muy precisas para averiguar el estado de los Reales de Minas y dedicarles su mayor atención. Gálvez encontró las minas en un deplorable abandono, donde reinaba tanto el desorden en la explotación, como en la administración y entre el personal. Los empresarios mineros estaban expuestos a continuas extorsiones por parte de los jueces ordinarios, y constantemente sufrían fuertes pérdidas a causa de la ignorancia de los operarios y de los robos de metal, que parecían ser fuertes e incontrolables.

Por otro lado, cuando los empresarios carecían de caudales para continuar los trabajos, o si querían dedicarlos al laborio de otras vetas o aplicarlos a cualquier otra actividad, no tenían escrúpulos en abandonar las minas, dejando que el agua las invadiese. Conforme al derecho español, la Corona era la propietaria de las minas, que las cedía a sus vasallos para la explotación, a cambio de los impuestos con que estos contribuían en reconocimiento del supremo señorío.

Según el visitador Gálvez, otro de los motivos de atraso de la minería era el desorden y el motín provocados a menudo por el personal, debido a razones no del todo comprobadas, pero que bien pudieran estar acordadas con reclamos de orden económico o laboral. Sin embargo, el hecho es que las revueltas de los trabajadores ocurrían con mucha frecuencia, llegando a paralizar la producción de las minas más importantes.

En este sentido, una de sus primeras actividades fue ponerse en contacto con los mineros, informarse de la situación de la industria y promover las reformas necesarias para su desarrollo, para lo cual se apoyó en un trabajo preparado por Joaquín Velázquez de León (abogado y matemático), y por Juan Lucas de Lassaga (minero vasco), y del consejo de destacados mineros (José de la Borda, Manuel de Aldaco y el Conde de Regla).

La disminución de una tercera parte del precio del mercurio o azogue (material esencial para la separación y purificación del metal) fue uno de los primeros logros de Gálvez, como del grupo de mineros que lo asesoraban. Fue claro que esta medida incrementó las compras de mercurio como la producción, y sirvieron para demostrar a la Corona que una reducción de impuestos podía aumentar los ingresos de la tesorería en lugar de disminuirlos. Desde marzo de 1768 hasta fines de 1770, los derechos de quinto sobre la plata aumentaron en más de quinientos mil pesos, comparados con el trienio anterior, y la amonedación de la Real

Casa de Moneda de México subió en más de cinco millones de pesos durante el mismo período. Durante el segundo trienio, la Real Hacienda vendió casi cinco mil libras de azogue más que en el primero, y de esta mayor venta obtuvo una utilidad, a pesar de la baja en el precio, mayor en un 40% a todas las ventas anteriores. Ante esto, la Corona accedió más tarde a disminuir el precio del mercurio a la mitad de su costo anterior. Los mineros también obtuvieron exención de impuestos para la introducción de maquinaria y materias primas.

En términos precisos, "el quintal de azogue o mercurio, que se traía de las minas de Almadén (España) e Idria (Austria), valía 187 pesos a fines del siglo XVII. Pero en 1750 se le hizo descender a 82 pesos, en 1767 a 62 y en 1778 a 41.25. Es decir, en menos de treinta años su precio se redujo a la mitad".²²

Un hecho importante fue el que se dotó a los industriales de la minería de un Consulado, un Tribunal y un Colegio de Minería, recibiendo un estatus sólo equiparable al de los comerciantes. El Consulado fue la asociación o gremio que agrupó a todos los mineros en una organización con privilegios y derechos especiales. Estaba presidido por un Real Tribunal de Minería, con sede en la capital y diputaciones en las principales zonas mineras. El Tribunal se creó en 1777 y tenía por objeto conocer todos los asuntos relacionados con la minería y resolverlos con la mayor prontitud. Para su sostenimiento se le concedió un real de cada marco de plata introducido en la Casa de Moneda de México, por lo que se estimó que podía reunir una renta anual de 160000 pesos. Con este ingreso se cubrieron los gastos del Tribunal y se fundó el Banco de Avío, además del Colegio de Minería. La primera obra importante que resultó de estas reformas fue la publicación en 1783 de nuevas ordenanzas de minería que sustituyeron a las anticuadas del siglo XVI. Su autor fue Joaquín Velázquez de León, quien apoyándose en los *Comentarios* de Gamboa, explicó con gran claridad todos los procesos técnicos y administrativos que tenían que observar los mineros para impulsar el ramo y mejorar la resolución de sus asuntos. La segunda obra del Tribunal de Minería, la creación de un Banco de Avío que proveyera a los mineros de capital y fianzas para sus negocios, resultó un fracaso. Comenzó a operar en 1784, pero antes de cumplir dos años, el virrey mandó suspender sus actividades, pues en ese lapso había prestado cerca de un millón de pesos a veintiún empresas y sólo había recuperado medio millón. En la indagación que se hizo se descubrió que, además de impericias administrativas, los dirigentes del Tribunal se habían autoprestado gruesas sumas. Y aunque más tarde volvió a operar el banco, sus préstamos beneficiaron más a la Corona (a quien le otorgó dos millones y medio de pesos en tres préstamos), que a los mineros.

Otro resultado importante de la fundación del Tribunal de Minería fue la difusión del conocimiento técnico y científico. El primer director del Tribunal fue el distinguido mineralogista español Fausto de Ethuyar, quien recibió el nombramiento en 1786 e inmediatamente visitó Alemania y Hungría con el propósito de integrar una misión de expertos que viniera a Nueva España para mejorar las técnicas de explotación y beneficio de metales (fue enviado por el monarca a Hungría con la finalidad de estudiar el método del barón de Born para el beneficio por el azogue que estaba revolucionando la técnica de la fundición de los metales, y el cual se creía que podía dar buenos resultados en América). Once técnicos alemanes formaron esa misión y recorrieron los principales reales de minas de Zacatecas, Guanajuato, Oaxaca y Taxco, pero sin grandes resultados. Los métodos que trataron de introducir resultaron inferiores a los ya aplicados en el país (método del patio), como lo reconoció Federico Sonneschmidt (el más destacado de los mineros alemanes) en su *Tratado sobre la amalgamación en Nueva España*, y en general fueron mal recibidos por los mineros novohispanos.²³ No obstante, con este grupo de alemanes se inicia una época de mecanización de la industria minera, aunque las experiencias realizadas por estos técnicos no dieron los resultados esperados, incluso ninguno, pues las condiciones de los metales variaban y el método Born resultó ineficaz. A pesar de esto, los experimentos realizados contribuyeron a modernizar los procedimientos de beneficio de los metales, y sobre todo se aprovecharon los conocimientos químicos aplicados a la minería que poseían los alemanes. A este perfeccionamiento técnico puede atribuirse, en parte, el crecimiento de la industria a fines del siglo XVIII, como reconocieron las autoridades de Nueva España.

Mucho más importante fue la creación en 1792 del Colegio de Minería, primera escuela secular y especializada que se fundó en México. En ella se impartieron por primera vez cursos de metalurgia, mineralogía y química, así como de matemáticas, francés y otras novedades. Y aunque el colegio fue objeto de severas críticas, por su carácter elitista y el poco contacto que mantenía con los problemas concretos de los mineros, es indudable que contribuyó al desarrollo de la educación y a la difusión de la ciencia moderna en el país. En este sentido Florescano y Sánchez recalcan que si los propósitos inmediatos de estas instituciones no alcanzaron el éxito esperado, no es menos cierto que a través de ellas el gremio de mineros obtuvo la representación y voz de que antes carecía. Por un lado tuvieron un canal directo y aceptado para dar a conocer los problemas de su industria, y por otro, los Borbones le otorgaron fuerza, prestigio e independencia a un grupo importante de la sociedad novohispana que antes sólo podía hacerse presente a través de los comerciantes.

Todo este conjunto de medidas dieron el resultado esperado. En una carta de Revillagigedo escrita en 1791, justificaba el progreso de esta industria debido al incremento de consumo de azogue en el primer semestre de dicho año. En este semestre se manifestaron en Guanajuato 322829 marcos y seis onzas de plata, cuyos derechos ascendieron a 35188 marcos, y su valor a 281504 pesos. En otro escrito mencionó el aumento del producto de las minas, que era fácil de calcular por las acuñaciones de moneda. La cantidad que anteriormente se acuñaba era de 18 a 20 millones de pesos anuales. El año de 1791, se acuñaron 21 millones y en los de 1792 y 1793 la acuñación pasó de los 24 millones.

Las causas de este incremento eran atribuibles principalmente al mayor número de personas que se dedicaron al laboreo de las minas, a los progresos alcanzados en el procedimiento de beneficio de los minerales, al descenso del precio del azogue y de la pólvora, y a la exención del impuesto de alcabala.

El virrey Revillagigedo mencionaba (como se dijo líneas arriba), que el comercio libre también influyó mucho en este sentido, puesto que un gran número de comerciantes partidarios del régimen de flotas, temerosos de que el nuevo sistema los llevase a la bancarrota o disminuyera demasiado sus utilidades, prefirió retirar sus capitales de las operaciones mercantiles para invertirlos en la minería, ya sea en forma particular o por medio de pequeñas compañías, del modo en que se habían sostenido la costosa negociación de Bolaños, la de Veta Grande en Zacatecas, y algunas de menor entidad. Los progresos en esta industria también los representaba por los tiros de gran profundidad, junto con obras de considerable dificultad, recalcando que faltaba mucho por hacer debido a los vicios pasados.²⁴

2.1. Estado de la minería mexicana en el último cuarto del siglo XIX²⁵

A principios del siglo XVIII había en Nueva España, cerca de quinientos reales y realitos, célebres por los laboríos de minas que se encontraban en sus inmediaciones. Es probable que estos quinientos reales comprendieran cerca de tres mil minas. Se define a la mina como el conjunto de obras subterráneas que sirven para el beneficio de uno o más criaderos metálicos, y que se comuniquen unos con otros. Estas minas se dividían en 37 distritos a cuyo frente se encontraban otras tantas diputaciones de minería. En ese momento, las vetas eran las que principalmente se beneficiaban.

Sin embargo, sólo un reducido número de minas aportaban los 2500000 marcos²⁶ de plata que anualmente pasaban a Europa y Asia por los puertos de Veracruz y Acapulco, y equivalían a los dos tercios de

toda la plata que se extraía anualmente de todo el mundo. Colmeiro afirmó que la veta madre de Guanajuato rindió en la década de 1793 a 1803 más de 6 millones de marcos de plata, y redituaba cerca de la cuarta parte de toda la plata mexicana, y la sexta del producto de toda América. Guanajuato, Zacatecas y Catorce suministraban más de la mitad de los dos millones y medio de marcos que anualmente pasaban de Nueva España a Europa y Asia, por los puertos de Veracruz y Acapulco.²⁷

En la catalogación de las minas se encontraban confundidas las principales y aquellas de las que sólo se extraía una pequeña cantidad de metal. La desproporción que había entre estas dos clases era tan grande, que más de 19/20 de las minas mexicanas se colocaban en la segunda categoría, cuyo producto total probablemente no llegaba a 200000 marcos.

El orden en que se hallaban los distritos de las mejores minas de Nueva España, colocándolas según la cantidad de plata que de ellas se extraía era para entonces el siguiente:

Guanajuato, en la intendencia del mismo nombre.
Catorce, en la intendencia de San Luis Potosí.
Zacatecas, en la intendencia del mismo nombre.
Real del Monte, intendencia de México.
Bolaños, intendencia de Guadalajara.
Guarisamey, intendencia de Durango.
Sombrete, intendencia de Zacatecas.
Taxco, intendencia de México.
Batopilas, intendencia de Durango.
Zimapán, intendencia de México.
Fresnillo, intendencia de Zacatecas.
Ramos, intendencia de San Luis Potosí.
Parral, intendencia de Durango.

Se calculaba que en tiempo de paz, cuando no se detenía la amalgamación por falta de mercurio, el producto anual de Nueva España era de 22 millones de pesos en plata y un millón de oro.

Si la cantidad de plata que era extraída anualmente de las minas beneficiadas en México era diez veces mayor que la de todas las minas de Europa, el oro no era abundante en Nueva España como en Hungría y Transilvania (Rumania).

De esta manera, no era por la riqueza intrínseca de los minerales, como se pensaba en ese entonces, sino más bien por la gran abundancia de éstos y por la facilidad de su laborio, lo que distinguía a las minas de América de las de Europa.

La Valenciana delimitaba el ejemplo singular de una mina que en 40 años reditó a sus dueños de 400 a 600 millones de pesos. En 1760 un joven español (Obregón) que había llegado a Nueva España, comenzó a trabajar una veta. Obregón (después conocido como Conde de la Valenciana), quien carecía de medios, pero

gozaba de buena reputación, encontró amigos que le adelantaron ciertas cantidades para continuar sus obras. Éstas tenían en 1766 más de 80 metros de profundidad, y los gastos seguían excediendo a los productos. En 1767 se asoció con un mercader de Rayas, llamado Otero. Un año después, comenzaron a sacar de la mina de la Valenciana una cantidad notable de mineral de plata. De principios de la década de 1770 hasta 1804, esta mina produjo cada año plata por más de 2800000 pesos. Hubo años en que la utilidad de los dos dueños de la mina ascendía a 1200000 pesos.

El número de operarios que trabajan en el interior de la mina era de 1800, y añadiendo 1300 personas (entre hombres, mujeres y muchachos) que trabajan en los malacates, en el transporte de los minerales y en los pepenados, resulta que estaban empleados 3100 individuos en las varias labores de la mina.

En 1803 se contaban en todo el distrito de las minas de Guanajuato cinco mil personas entre mineros y operarios destinados a los procesos de apartado, fundición y amalgamación, 1896 arrastres o máquinas para reducir a polvo los minerales y 14618 caballerías, destinadas a mover los malacates y a triturar en los sitios de amalgamación, la harina de los minerales mezclada con el mercurio.

Por otro lado, la intendencia de Zacatecas comprendía las minas de Fresnillo y de Sombrerete. Las de Sombrerete se habían hecho célebres por la inmensa riqueza de la veta negra, la cual en el espacio de algunos meses dejó a la familia de Fagoaga, marqués del Apartado, una utilidad neta de más de cinco millones de pesos.

En 1778 se descubrió el criadero de Catorce, que ocupó el segundo o tercer lugar entre las minas de Nueva España, si se las clasificara por la cantidad de plata que producían. Estas minas tenían la ventaja de estar casi completamente secas, de tal manera que no había necesidad de máquinas costosas para desaguarlas.

A falta de minas que produjeran azogue en Nueva España, la dependencia de este insumo era determinante para los resultados de producción de minerales preciosos. Por consiguiente, no era extraño ver la variación de la acuñación de marcos de plata en la Casa de Moneda de México. Si después de un año en que por efecto de una guerra marítima u otro accidente, escaseaba el mercurio, siguiéndole otro que lo surtía en abundancia, resultaba una producción excesiva de plata y una muy corta fabricación de moneda. Por ejemplo, en 1801 se obtuvo en oro y plata por 16568000 pesos, y en 1803, a causa de la abundancia de mercurio, la fabricación de moneda ascendió a 23166906 pesos.

A principios de siglo XVIII la cantidad de oro y plata acuñada en México era sólo de cinco a seis

millones de pesos. Según Humboldt, el aumento en la producción de metales preciosos (principalmente de plata), en Nueva España, hacia la última cuarta parte del siglo XIX, fue atribuible a varias causas, entre las cuales debe ponerse en primer término el aumento de población en la meseta de México, los progresos de la industria nacional, la libertad de comercio concedida a América en 1778, la facilidad de proporcionarse más barato el hierro y el acero necesarios para las minas, la disminución del precio del azogue, el descubrimiento de las minas de Catorce y la Valenciana, y la creación del Tribunal de Minería, es decir, fueron fundamentales los cambios que se dieron gracias a las Reformas Borbónicas. Los dos años en que el producto de oro y plata llegó a su máximo, fueron los de 1796 y 1797. En el primero se acuñaron en la Casa de Moneda de México 25644000 y en el segundo 25080000 pesos, en ambos casos. Para juzgar el efecto que produjo la libertad de comercio, basta recordar que el valor de oro y plata acuñados en México fue de 1766 a 1778 de 191589179 y de 1779 a 1791, de 252525412 también en pesos.

2.2. Efectos de las reformas borbónicas en Nueva España

A pesar de los resultados positivos de las Reformas Borbónicas para España, las consecuencias para Nueva España no fueron similares.

De 1772 en adelante la economía novohispana empezó a presentar problemas que se agudizaron durante la guerra de independencia. El crecimiento de la minería se volvió muy fluctuante, presentando una crisis a finales del siglo (véase cuadro 1). La rentabilidad de la producción minera comenzó a descender por el aumento en los costos de producción no controlados por la Corona, y la caída del valor de la plata en los mercados internacionales. A esto se sumó una crisis comercial, debida a la interrupción del tráfico económico provocado por las guerras de España con naciones europeas (guerra con Francia entre 1793 y 1796 y con Inglaterra entre 1796 y 1802 y 1804-1808), período en el cual la declinación de la producción minera fue aun mayor. Otro factor que indudablemente creó problemas a la minería fue la disminución en el suministro de azogue causado por el bloqueo naval británico.²⁸

El involucramiento de España en las guerras europeas prosiguió, lo cual habían criticado pensadores de este país muchos años atrás. Esto mantuvo las disparidades en sus cuentas públicas y la consecuente necesidad de hallar recursos de sus colonias para el financiamiento bélico. Esta política generó un grave problema para

Nueva España, pues la colonia se convirtió en fuente de importantes exacciones impositivas, brotando el propósito fundamental de las reformas, es decir, la racionalización del sistema de explotación en beneficio de la metrópoli.

Las exacciones tomaron las siguientes características. Antes de 1780, las contribuciones referidas a la producción, el consumo y el tributo, formaban la base de los ingresos reales. Después de dicha fecha, los préstamos y las misceláneas formaron una nueva base, hasta alcanzar 31% del total de los ingresos en 1790, y 65% en la siguiente década, es decir, la Corona movió su base impositiva de la producción y el consumo, hacia la recaudación de los ingresos privados de individuos e instituciones. El resultado de dicha política permitió incrementar los beneficios de la Corona, pero sus efectos a largo plazo en las ganancias del capital y en el buen funcionamiento de la economía novohispana fueron negativos. El comportamiento de la producción de plata a partir de la última década del siglo pasado, el principal indicador de la capacidad exportadora de la economía, fue paulatinamente a la baja. En suma, la exacción impositiva de fin del período desalentó la inversión y condujo a la caída de la acuñación. Finalmente, la guerra de independencia aceleró el proceso de descapitalización de la Nueva España.

Dentro de este contexto, ¿cómo se manifestó la acuñación de millones de pesos en Nueva España?

Según cálculos del Consulado de Comerciantes de México, entre 1784 y 1805 se acuñaron cerca de 477 millones de pesos en la Casa de Moneda. Pero durante esos años salieron fuera del país, por concepto de exportaciones anuales regulares, envíos a la Corona no manifestados y contrabando, la cantidad de 342174051 pesos. Así que en 1805 sólo quedaban 134637966 pesos, de los cuales 30 millones y medio eran del rey y de fundaciones piadosas, 25 millones del comercio y sólo 79 millones pertenecían a los habitantes del virreinato. Es decir, de 477 millones acuñados, sólo 79 millones circulaban en Nueva España.²⁹

Es interesante notar que el mayor productor de plata en el mundo era uno de los que más escasez de ella padecía. No en vano a lo largo del siglo, comerciantes, agricultores, artesanos y administradores señalaban constantemente la falta de circulante, y manifestaban los perjuicios que esto causaba a las diversas actividades productivas. Por tanto, el resultado de las Reformas Borbónicas para la Corona fueron más que satisfactorios en el sentido de utilizar a Nueva España como territorio de exacciones, pero para esta última, las exacciones que padeció, las consecuencias del ataque que sufrió la Iglesia como entidad de préstamo, el aumento de la base tributaria y la escasez de circulante, provocaron pobreza y dislocamiento de las

actividades productivas, y en lo político, malestar por el marginamiento de los criollos de los puestos políticos, pues fueron sustituidos por los peninsulares. Todo este conjunto de factores se conjugaron con las ideas liberales de Europa y Estados Unidos, para gestar el movimiento de Independencia y el consecuente desastre de la economía interna.

3. LOS EFECTOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN LA INDUSTRIA MINERA (1810-1816)

La minería formó parte fundamental de la vida cotidiana de los mexicanos durante el gobierno de la Corona (época colonial). La forma de producción, la organización y toda la gente que intervino en la misma, formaron parte de un proceso que se inició desde que los españoles llegaron a tierras americanas. Por otro lado, aunque el comercio no era liberatorio y existía todo un sistema burocrático y dependiente de las órdenes virreinales, la minería mexicana era reconocida a nivel mundial por su producción, la cual se lograba bajo una forma de organización y trabajo bien conformada y definida.

El desarrollo de esta actividad permitió conformar un mercado interno importante, principalmente en las zonas mineras más reconocidas, como el Bajío. Segmentó al país de forma diferente y determinó la formación de una clase trabajadora con nuevos patrones de consumo, a diferencia del sur del país, con problemas sociales más agudos y la existencia de mayor pobreza. La atracción de la población hacia los centros mineros, trajo consigo la formación de toda una estructura social y de la instalación de los centros oferentes de mercancías requeridas por la industria.

La minería llegó a ser una rama económica importantísima en El Bajío (entre León, Guanajuato por el norte, y Querétaro por el sur), conformada por inversiones de capital, es decir, las minas, las reducciones, las bombas, las instalaciones para amalgamas, la madera, el hierro, la sal, la pólvora, el mercurio, los animales de tiro y los esclavos. El trabajo y los animales de tiro tenían que ser alimentados, por lo que, donde había minas, surgía en su entorno la agricultura comercial.

Por otro lado, El Bajío dependía más de la cría de ovejas y ganado menor que del ganado mayor. El mantenimiento del ganado proporcionaba la base de una serie de industrias, de las cuales la textil era la más importante, y se desarrolló de manera considerable. De esta forma, la combinación entre minería, agricultura e industria, no podía estar carente de la actividad comercial, la cual tuvo sus orígenes desde mediados del siglo XVI.³⁰

actividades productivas, y en lo político, malestar por el marginamiento de los criollos de los puestos políticos, pues fueron sustituidos por los peninsulares. Todo este conjunto de factores se conjugaron con las ideas liberales de Europa y Estados Unidos, para gestar el movimiento de Independencia y el consecuente desastre de la economía interna.

3. LOS EFECTOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN LA INDUSTRIA MINERA (1810-1816)

La minería formó parte fundamental de la vida cotidiana de los mexicanos durante el gobierno de la Corona (época colonial). La forma de producción, la organización y toda la gente que intervino en la misma, formaron parte de un proceso que se inició desde que los españoles llegaron a tierras americanas. Por otro lado, aunque el comercio no era liberatorio y existía todo un sistema burocrático y dependiente de las órdenes virreinales, la minería mexicana era reconocida a nivel mundial por su producción, la cual se lograba bajo una forma de organización y trabajo bien conformada y definida.

El desarrollo de esta actividad permitió conformar un mercado interno importante, principalmente en las zonas mineras más reconocidas, como el Bajío. Segmentó al país de forma diferente y determinó la formación de una clase trabajadora con nuevos patrones de consumo, a diferencia del sur del país, con problemas sociales más agudos y la existencia de mayor pobreza. La atracción de la población hacia los centros mineros, trajo consigo la formación de toda una estructura social y de la instalación de los centros oferentes de mercancías requeridas por la industria.

La minería llegó a ser una rama económica importantísima en El Bajío (entre León, Guanajuato por el norte, y Querétaro por el sur), conformada por inversiones de capital, es decir, las minas, las reducciones, las bombas, las instalaciones para amalgamas, la madera, el hierro, la sal, la pólvora, el mercurio, los animales de tiro y los esclavos. El trabajo y los animales de tiro tenían que ser alimentados, por lo que, donde había minas, surgía en su entorno la agricultura comercial.

Por otro lado, El Bajío dependía más de la cría de ovejas y ganado menor que del ganado mayor. El mantenimiento del ganado proporcionaba la base de una serie de industrias, de las cuales la textil era la más importante, y se desarrolló de manera considerable. De esta forma, la combinación entre minería, agricultura e industria, no podía estar carente de la actividad comercial, la cual tuvo sus orígenes desde mediados del siglo XVI.³⁰

El inicio de la guerra de independencia, provoca graves problemas a la industria minera, y arrastra consigo a las zonas mineras, a sus habitantes, a los trabajadores directos e indirectos y, finalmente, a la propia Corona.

En primer término, se rompió la cadena de producción en sus diferentes etapas. Es necesario recalcar que tal cadena estaba comprendida por la interacción minero-rescatador-comerciante, y obedecía a una organización donde, a falta de capital, los mineros extraían el metal vendiéndolo inmediatamente al rescatador, a cambio de recursos líquidos. Los rescatadores a su vez, lo adquirían a un precio por debajo del mercado y lo enviaban al proceso de beneficio. Sólo los comerciantes mantenían los recursos considerables que, al momento de ser invertidos, no tenían posibilidad de pérdida. Por tanto, no eran los mineros los que inmediatamente obtenían las ganancias de la extracción de metal sino, por el contrario, existía todo un desarrollo donde interactuaban personas de diferentes estratos sociales.³¹

Debido a la enorme cantidad de mineros pobres o con recursos restringidos, se conformó el trabajo de los rescatadores quienes, en realidad, eran intermediarios entre mineros y comerciantes. Sólo que estos últimos poseían los recursos necesarios para mover la cadena productiva, proporcionando liquidez a los rescatadores (avío), y éstos el pago pronto a los mineros. Así, los comerciantes aseguraban la inversión vía rescatadores, y no se arriesgaban a la explotación directa de las minas, por ser más insegura y peligrosa.

Esta cadena productiva era muy importante, debido a que el ciclo comprendía un considerable número de personas ocupadas y con obtención de sustento, pues como Humboldt observó, en las zonas mineras abundaban las pequeñas explotaciones.

También con mucha importancia cualitativa, pero no cuantitativa, fue la existencia de las haciendas de beneficio. De este tipo no existían demasiadas, pero era muy importante su existencia en la industria. "Durante el siglo XVIII estas empresas se desarrollaron en gran escala. Eran haciendas de beneficio capaces de realizar el proceso en todo su ciclo, desde la extracción de la plata hasta la elaboración de las barras terminadas. Se necesitaban fuertes inversiones para la construcción e instalación de equipo y maquinaria. Esta fue la razón por la cual los mineros con éxito fueron los dueños de estas grandes empresas."³²

El robo en las haciendas de beneficio por parte de los insurgentes, el cierre de caminos y vías de comunicación, la movilización de la mano de obra de las minas, entre otras causas, fueron determinantes para frenar la producción minera en Nueva España.

Los pequeños mineros sintieron totalmente inseguras sus tareas. En otros casos, fueron reclutados

por los diferentes bandos en pugna; asimismo, la guerra cortó la comunicación con los rescatadores. Por otro lado, los insumos necesarios para llevar a cabo su trabajo escasearon y, por ende, sus precios aumentaron.

Los dueños de las haciendas de beneficio fueron despojados de su maquinaria, equipo e instalaciones para el beneficio de la plata, además de ser presas del robo y el atraco, ante lo cual, tuvieron que abandonar las instalaciones.

Un observador de la época comentó que,

[...] la guerra civil destruyó por completo esta cadena de comunicación entre las clases más altas y más bajas de los especuladores mineros. En muchos distritos se arruinaron las haciendas de los rescatadores, igual que la maquinaria e instalaciones de las minas en sí. En otros, se permitió la acumulación de agua en grandes cantidades, como consecuencia de la suspensión de las labores ordinarias. Por otra parte, los comerciantes, que anteriormente habían suministrado fondos para llevar a cabo las diversas operaciones, retiraron sus capitales tan pronto como se interrumpió el intercambio entre la sede del gobierno y las provincias. Las poblaciones mineras estaban rodeadas de bandas de insurgentes, que ocupaban todo el campo abierto y hacían imposible tanto recibir suministros como enviar remisiones sin la protección de una gran escolta. Las extorsiones de los oficiales que comandaban estas escoltas duplicaban el precio del azogue y de todos los demás artículos que se consumían en las minas, y en esta forma, se reducían tanto el valor de la plata para el minero, que el marco no remuneraba el costo de la extracción ni aun en el caso de los minerales más ricos.³³

Las hostilidades habían comenzado precisamente en la zona de El Bajío, y pronto las fuerzas insurgentes ocuparon importantes reales de minas, lo cual originó que las operaciones se vieran afectadas significativamente. Al menos en Guanajuato, los insurgentes saquearon a los propietarios de minas, y entre ellos fueron justamente los más poderosos quienes sufrieron la furia del pueblo en armas. La paralización de actividades trajo consigo la inundación de muchas minas ya que la matanza indiscriminada de los comerciantes peninsulares, o bien su desplazamiento de estos lugares, interrumpió el flujo del crédito necesario para mantener el costoso sistema de drenaje subterráneo (a pesar de la explotación de las mismas de forma momentánea por parte de las fuerzas insurgentes), y ocasionó también la ruina de grandes haciendas de beneficio. Los centros mineros se encontraban rodeados de fuerzas realistas e insurgentes, lo que hacía imposible el suministro de efectos y la remisión de metales para su amonedación. También se presentó escasez en el abasto de azogue por dificultades en la navegación trasatlántica. El resultado fue que

la intranquilidad pública y la elevación de costos, alejaron a los empresarios de la inversión minera.³⁴

Este fue el verdadero mal de la revolución. No fue la destrucción de la maquinaria e instalaciones de las minas -por grave que haya sido tal pérdida- la que evitó que se recuperaran del golpe recibido tan pronto como disminuyó la primera furia de la guerra civil. Fueron la falta de confianza y el constante riesgo a que estaban expuestos los capitales.

Por ende, el inicio de la guerra de independencia fue una verdadera catástrofe para la producción de plata en Nueva España. Después de un año de iniciada la revuelta liderada por Hidalgo, la acuñación en la Casa de Moneda de la Ciudad de México descendió de manera vertiginosa. En 1810 la acuñación fue de 19049188 pesos y para 1811 casi se redujo a la mitad, pues sólo se acuñaron 10041792. 1812 fue el año más crítico del período ya que la acuñación alcanzó 4409266 pesos, seguramente debido a que el punto más crítico de la insurgencia se dio entre 1811 y 1812, cuando ésta se extendió a muchas de las provincias del virreinato, y por tanto, el mayor número de reales de minas estuvieron en manos de los rebeldes. En cambio, para los años de 1818, 1819 y 1820, se dieron las cifras más altas de producción del período de la guerra de independencia, aunque sin alcanzar los montos de la última década de la etapa colonial. Para esas fechas la insurgencia había sido derrotada y las rutas comerciales estaban libres. Para representar mejor esta situación, baste apuntar que entre 1791 y 1810, la Casa de Moneda de la Ciudad de México acuñó un promedio de 23000000 de pesos al año. Para el período de 1811-1821 el promedio descendió casi dos terceras partes hasta 8500000 de pesos.³⁵

3.1. Crisis minera por regiones

Este hecho político que prosiguió a la crisis de la industria minera, también agudizó la crisis económica general de Nueva España, que había sido gestada por las Reformas Borbónicas.

El aniquilamiento del distrito minero de Guanajuato, empezó cuando el ejército revolucionario avanzó hacia esta ciudad.³⁶ La insurrección se extendió rápidamente por el Bajío y con ella la ruina de uno de los complejos económicos más importantes de Nueva España. Poco después del asalto a la Alhóndiga, los insurgentes atacaron y arrasaron las instalaciones mineras de la Valenciana.

La toma de Guanajuato marcó el inicio de la desarticulación económica y de la consecuente interrupción del tráfico colonial. La insurgencia afectó las principales líneas de comunicación de Nueva

España, es decir, los nexos entre la Ciudad de México y El Bajío, la ruta del mismo con los pueblos fronterizos del norte, las llamadas provincias internas, el camino a Acapulco, mientras que Puebla y el Puerto de Veracruz estuvieron permanentemente asediados por grupos de insurgentes y gavillas.

Para fines de octubre de 1810 se encontraban en insurrección los pueblos que colindaban con Guanajuato y Michoacán, los que se posesionaron de los minerales que se encontraban en la región. Para estas fechas, Miguel Hidalgo levantó en armas a los pueblos situados en su camino a Toluca. Las regiones mineras de Temascaltepec, Sultepec y el rumbo de Zitácuaro quedaron dominados por numerosas guerrillas. Los insurgentes se extendieron por todo el poniente de la provincia de México, llegando incluso a amenazar a Toluca. Rayón construyó un campamento militar en las inmediaciones de Tlalpujahua, en el cerro del Gallo, y controló desde ahí varios minerales de importancia, como Tlalpujahua y Angangueo, así como otros menores de esa jurisdicción. Poco después, los insurgentes se apoderaron del segundo mineral en importancia, Zacatecas. Lo propio hicieron más tarde con Catorce. Sucesivamente fueron invadiendo sin resistencia los demás minerales medianos y pequeños. No obstante, la caída de la producción no fue homogénea en todos los distritos mineros.

Zacatecas, segundo distrito minero, a diferencia de Guanajuato sufrió una depresión menos severa durante el período de 1810 a 1821. De hecho sus minas más importantes (Quebradilla, Veta Grande y Sombrerete), siguieron funcionando durante la guerra de independencia y produjeron buenas cantidades de mineral. En Quebradilla, los datos indican que durante el lapso que va de 1809 a 1821, esta mina produjo el 40% de toda la plata zacatecana, con un promedio de más de medio millón de pesos anuales durante la década. Por otra parte, Vetagrande y Sombrerete registraron un promedio de 450 mil pesos anuales cada una. Esto no significa que la industria platera de Zacatecas no haya sufrido ningún revés durante la guerra, sino que hubo un descenso en la actividad económica.

De octubre de 1810 a fines de 1811, los realistas e insurgentes establecieron alternativamente su control sobre la ciudad de Zacatecas y su riqueza minera, por lo que durante este breve período la producción sufrió una virtual detención. Hacia el verano de 1811 Calleja restableció el poder realista, las minas se reabrieron, la Real Caja fue puesta nuevamente en funcionamiento y de 1812 a 1821 se dio una relativa estabilidad.

De esta forma, a pesar de los conflictos que el país sufrió durante toda una década, las explotaciones mineras de Zacatecas, así como las de Sombrerete, Mazapil y Fresnillo, no llegaron a paralizarse totalmente.

En 1814, tras restablecerse el dominio realista en el estado, el gobierno decidió abrir una casa de moneda local, misma que al evitar el largo viaje a la Casa de Moneda en la Ciudad de México, posibilitaría convertir las barras de oro y plata en numerario. Sin duda, este fue un factor muy importante para sostener la inversión en la región, pues permitía una rápida obtención de beneficios.

Por lo que respecta al mineral de Catorce en el distrito minero de San Luis Potosí, clasificado como el tercer mineral de la República, mostró un comportamiento muy similar al de Zacatecas, manteniendo la producción, aunque con bajas considerables. El caso del mineral de Catorce resalta por el extraño comportamiento de los inversionistas, quienes a pesar de encontrarse en pleno proceso revolucionario, y en contra de la tendencia general de no arriesgar los capitales en inversiones de largo plazo, hicieron su mayor esfuerzo para tener activas estas minas.

Por el contrario, algunos distritos cercanos a la capital fueron prácticamente abandonados o su producto se redujo tanto que casi no se llevaron informes. Tal es el caso de los reales de Pachuca, El Chico, Zimapán, Temascaltepec, Tlalpujahuá, El Oro, Zacualpan, Angangueo, Sultepec y El Doctor. Esta área fue un espacio de enfrentamiento militar constante durante la guerra.³⁷

Mientras tanto, la ciudad de Taxco fue una estación militar muy importante al sur de la capital y durante el conflicto bélico estuvo constantemente guarnecida, de tal manera que los insurgentes lograron tomarla una sola vez. En estas condiciones, el Tribunal de Minería se encargó del trabajo de las minas del lugar, y lo hizo con tal éxito que el valor de la producción tuvo un promedio anual de 400000 pesos.

En el caso de la minería de las llamadas provincias internas (Guadalajara, Cosalá y Durango), se encontraba casi en la misma situación que antes de la insurrección e incluso, según informes del Tribunal General de Minería, en una situación privilegiada, ya que compraban muy baratos los artículos de consumo que requería. En Guadalajara se logró pronto la pacificación y en Cosalá y Durango, el movimiento armado no llegó a alterar la tranquilidad pública.

Como se mencionó, el inicio de la guerra y la subsiguiente toma de caminos significó la desaparición del sistema comercial madurado durante el virreinato. Las consecuencias para la industria fueron la escasez e incremento de precios de los insumos básicos, aspecto que estimuló el aumento en los costos de producción. Sin embargo, el peor golpe que sufrió la minería fue la desorganización del capital y el trabajo, ambos factores de la producción de la industria, a consecuencia de la militarización de la economía.

Este desarreglo ocurrió cuando la ruptura de los circuitos comerciales interrumpió la comunicación

entre los mineros y proveedores de crédito, situación que acabó con el sistema de rescate y originó los problemas de avío y liquidez que tuvieron que soportar los rescatadores.

Por otro lado, al quedar cortadas las comunicaciones de los centros mineros con la capital, escaseó lo necesario para la paga de las "memorias semanarias" (salarios) en las minas y en las haciendas. Para cubrir los gastos indispensables, se comenzó a vender la plata en pasta a un precio menor a su costo.

Las diputaciones mineras buscaron resolver este problema pidiendo a la superioridad se concediese, en vista de la dificultad de las comunicaciones, el establecimiento de casas de moneda provinciales. Sin embargo, al cortarse la comunicación entre la Ciudad de México y el interior, ésta no pudo controlar que las acuñaciones se hicieran bajo los requisitos que las leyes monetarias coloniales especificaban.

De esta forma, dos fueron las consecuencias directas en la economía de la industria minera a raíz del inicio de las hostilidades. Primero, la desarticulación del capital y la mano de obra que se encontraba dentro de la industria, y segundo, el incremento de los precios de los artículos de consumo de la minería, como la pólvora, el mercurio, la sal, las mulas, etcétera.

La insurrección causó serias perturbaciones en la mano de obra tanto general como especializada en la minería, pues la población trabajadora era reclutada por los ejércitos tanto insurgentes como realistas. Esta acción ocasionó que los dueños de minas sufrieran de manera aguda la escasez de mano de obra.³⁸

Durante la guerra también ocurrieron saqueos que no sólo afectaron a los ricos, sino también a la población trabajadora, pues tanto insurgentes como realistas exigían contribuciones y rescates. Cuando la gente se resistía sus poblaciones eran incendiadas. Así, la población era expoliada y lanzada de su centro de trabajo, obligándola a huir para buscar el sustento en lugares menos violentos. Esta fue una de las razones por la cual la migración fue muy grande durante esta guerra. Sin embargo, la mano de obra especializada en la minería no fue la única que escaseó durante este periodo. En realidad, la falta de trabajadores se dejó sentir en muchas de las actividades económicas. En 1802, dentro del recinto urbano de Guanajuato la población sumaba 41000 habitantes. En los suburbios, minas de los alrededores y dentro de la jurisdicción de las poblaciones tales como Marfil, Santa Ana, Santa Rosa, La Valenciana, Rayas y Mellado, la población ascendía a de 29600 habitantes, para llegar a un total de 70600 habitantes. Esta población descendió hacia 1822 a 35733 habitantes, es decir, que la población disminuyó casi 50% en este distrito minero en 34867 habitantes. Sólo cuando se extendió la noticia de que los ingleses iban a rehabilitar las minas, comenzaron a regresar los operarios de éstas, y se calcula que aumentó entre 8000 y 13000 personas entre 1823 y 1824.

La población del mineral de Real del Monte también disminuyó catastróficamente. De más de 20 mil habitantes que tenía, sólo se encontraban mil en 1820, y para 1824 disminuyeron a quinientos. Igual sucedió en otros minerales como Pachuca, Guanajuato, Taxco y Zimapán, donde la escasez de mano de obra se convirtió en un grave problema. En cambio, en otras ciudades, como Guadalajara, la población aumentó de 19,500 a 60000 en 1822. Para estas fechas, era la segunda ciudad del virreinato en cuanto a población. Así, la rebelión dispersó a mineros, administradores y jornaleros. En el momento de la reconstrucción, el regreso de la mano de obra y del capital a sus lugares de origen, será uno de los problemas a vencer.³⁹

Por su parte, la hacienda pública mostraba gran precariedad, puesto que para solventar los gastos militares, el gobierno virreinal solicitaba a la población donaciones y préstamos voluntarios, los cuales ya se venían exigiendo desde finales del siglo XVIII, pues la Corona los necesitaba para financiar sus guerras con otras naciones europeas. Asimismo, se gravaron con tasas especiales los alimentos, los edificios y las residencias privadas. También los ingresos de una parte de la población, los carruajes y caballos, y se crearon otros impuestos diferentes.

"La implantación de estos nuevos sistemas corrió paralela a una gran desorganización de los aprovisionamientos y de los ingresos a causa de las rebeliones, lo que hizo aumentar enormemente el precio de los alimentos y originó una inmensa deuda virreinal que ascendió a 49 millones de pesos en 1813 y a 80 en 1816".⁴⁰

A los mineros, además de las contribuciones que pagaban antes del inicio de la guerra, les impusieron nuevos derechos. Les gravaron el maíz y el cebo, para la manutención de los regimientos. También fueron presa de los comerciantes y especuladores, que compraban su producción de plata a un tercio por debajo de su valor legal, y que en cambio les vendían los insumos a precios muy altos. La ruptura de las comunicaciones entre la provincia y la Ciudad de México, fue el principal obstáculo para la circulación de mercancías necesarias, tanto para la población como para la industria minera. Su escasez ocasionó el incremento de los precios. Esta situación influyó de manera directa sobre los costos de producción de la industria, los cuales se elevaron 100%. El incremento de los precios de los insumos, como la sal, el azogue y el magistral,⁴¹ ocasionó que no fuera costeable el beneficio de los metales de baja ley, ni la extracción de minerales de alta ley que se encontraban en los niveles profundos.⁴²

En síntesis, "la Independencia tuvo resultados económicos directamente adversos, que contrapesaron con creces los beneficios; la continua depresión en la crucial industria minera, fue en gran parte el resultado

de un costo de la Independencia que no se anticipó".⁴³

3.2. La reconstrucción económica: 1816-1821.

Para 1815 la insurgencia había sido derrotada. Con el fin de enfrentar la nueva situación, se elaboraron propuestas y se tomaron medidas para modificar las reglas que debían regir el desarrollo de la industria minera. Había que impulsar el capital y reubicar nuevamente la mano de obra, disminuir los costos que se habían disparado y restablecer la productividad perdida. Con esos objetivos en mente, el gobierno, las corporaciones y algunos mineros individuales, desarrollaron diversos proyectos. En ellos, la medida más frecuente y más debatida era la reducción de las cargas fiscales. Seguía la introducción de nuevas tecnologías, sobre todo la bomba de vapor en la etapa de extracción, puesto que la tarea más difícil era limpiar y desagüar las minas para poder reiniciar las labores.

Paña financiar a sus ejércitos, la Corona española no sólo buscó incrementar sus ingresos fiscales, sino que también intentó elevar la producción minera. De ahí que para reconstruir la industria, volvió a su política modernizadora e insistió en la aplicación de la bomba de vapor,⁴⁴ es decir, en nada había cambiado la política de la Corona respecto a su visión de Nueva España.

Por lo que corresponde al Tribunal de Minería, desde el inicio de la crisis a raíz de la ruptura de los circuitos comerciales, se dedicó a tres aspectos fundamentales para auxiliar a la industria: aprovisionamiento de los insumos necesarios para el funcionamiento de las operaciones de explotación y beneficio de los reales mineros, retención de la mano de obra en los mismos y disminución de gravámenes fiscales.

Después de 1815, esta representación minera concentró sus esfuerzos en conseguir la liberalización de la carga fiscal que pesaba sobre la industria, como el único medio posible para conseguir la recuperación de esta actividad económica.

Dicha representación, solicitó continuamente a las autoridades virreinales la baja de los derechos extraordinarios que se habían aplicado a la minería a partir del conflicto armado. Por tanto, propuso incrementar la rentabilidad de la industria a través de la disminución de los impuestos, ya que el control de los precios de los productos requeridos estaba fuera de su alcance. Concretamente, se pedía que a toda la plata presentada en la tesorería pública del reino se le cobrara en lugar del diezmo, el vigésimo, y para aquellas minas cuyos costos fueran exorbitantes, se pedía una exención total de derechos durante diez años.

Muchos de los dueños de minas y haciendas de beneficio, huyeron hacia la Ciudad de México al ver sus fondos o regiones invadidos por los insurgentes. Buscando la reconstrucción económica, el virrey invitó a estos empresarios a volver a sus lugares de origen e iniciar las labores de reconstrucción. Ante este panorama, presionaron a las autoridades locales y centrales para que disminuyeran los impuestos como un requisito para reiniciar la inversión en las minas, pues consideraban que dada la imposibilidad de controlar el incremento de los costos de producción vía precios de los insumos básicos, era factible conseguir la disminución de estos por el camino de la política fiscal.⁴⁵

Los diputados americanos a las Cortes de 1820 y 1821, mostraron también un gran interés en la industria minera. La Junta Provisional Gubernativa de 1821, emprendió una revisión a fondo de la ley de impuestos aplicados a los mineros, así como el reglamento para la administración y financiamiento del cuerpo de minería. Lucas Alamán presentó un proyecto de 29 artículos, con el que se buscaba poner remedio a la decadencia industrial mediante reformas financieras y administrativas. Esta propuesta, elaborada con la colaboración de Miguel Ramos Arizpe, Cortázar, José Ma. Michelena, José Ma. Fagoaga, Pablo de la Llave, José Ma. Couton y Antonio de Medina, pasó a una comisión especial formada por los señores Oliver, diputado por Cataluña, Azaola, Lucas Alamán, Matías Martín y Aguirre, minero de Catorce y Tomás Murphy, comerciante de México. Esta comisión especial de las Cortes examinó las proposiciones de Lucas Alamán, quien siempre apoyó las labores de las Cortes.

Las Cortes aprobaron el dictamen de la comisión el día 8 de junio de 1821. De este modo, la política diseñada por la comisión minera fue la plataforma sobre la cual se erigió la política minera del México independiente.

Siendo el asunto de tanta importancia y estando interesados en él varios individuos de la Junta Provisional Gubernativa, muchos de ellos, dueños de algunas minas que habían sido muy ricas, como el conde de Regla de Real del Monte, el marqués de Rayas o José María Fagoaga, presentaron en sesión del 5 de octubre el dictamen de la comisión de las Cortes ante la Junta Gubernativa, para que se admitiesen los artículos propuestos.

La propuesta pasó a una comisión formada por José Ma. Fagoaga, Juan de Horbegoza y José Ma. Bustamante. Ésta adoptó todas las conclusiones de la comisión de las Cortes. En cuanto a la baja de derechos y amonedación realizó las variaciones convenientes según las circunstancias: dejó subsistentes el pago de alcabalas por los efectos de minería, declaró libre de derechos el azogue -extraído del país o importado de

Europa o Asia-, y mandó se diese a los mineros la pólvora necesaria, al costo.

En sesión del 20 de noviembre de 1821, la comisión presentó ante la Junta Provisional su propuesta para el fomento de esta actividad económica. Después de dos días de discusión del pleno de diputados, se llegó a conclusiones importantes.

La regencia del imperio se opuso al dictamen de la comisión de minería y a la publicación del decreto en el cual se liberaba a la industria minera de la carga fiscal colonial, argumentando que los ingresos del erario nacional disminuirían todavía más.

A la oposición de la Regencia, la comisión contestó que no ignoraba las dificultades señaladas; pero que, sin embargo, era el único medio que encontraba para mejorar la suerte del reino, en términos de poder obtener las contribuciones necesarias para cubrir los gastos del Estado.

Después que la comisión argumentó una y otra vez su propuesta ante la Junta Provisional Gubernativa, esta última aprobó por unanimidad la publicación del decreto el 18 de febrero de 1822. Sin embargo, la disminución de gravámenes a la producción minera aminoró los ingresos del gobierno, mismos que fueron compensados con la política proteccionista del comercio exterior.

Por lo que corresponde al uso de la tecnología, el problema más difícil al que se enfrentaban los mineros para la reconstrucción de la industria era el desagüe de las minas. Como un elemento fundamental para la rehabilitación de esta actividad, el gobierno español y los mineros a través de su Tribunal decidieron emprender la modernización técnica del sector, mediante la aplicación de la bomba de vapor. De esta forma, el gran cambio buscado dentro de la industria por parte de la Corona, consistió en la sustitución de la energía animal por el uso del carbón, sin tomar en cuenta los factores internos del México colonial. Su propuesta consistió en importar la máquina de Inglaterra.

El Tribunal de Minería coincidía con la Corona española en la necesidad de modernizar las técnicas de desagüe de las minas, aunque no estaba de acuerdo con la vía propuesta, puesto que consideraba que la construcción de la máquina de vapor tenía que realizarse en el territorio nacional. Ello permitiría crear una técnica de acuerdo a las necesidades y al entorno de la actividad económica nacional.⁴⁶

Sin embargo, desde el momento en que se empezaron a sentir en México los estragos económicos causados por la guerra de independencia, la inquietud fundamental del sector minero no estuvo más en la construcción de bienes de capital necesarios para la industria minera en el interior del país, como era el caso de la bomba de vapor. Por el contrario, a partir de ese momento, este sector puso sus expectativas en las

formas en que la importación de dichos bienes se debía realizar, y en la captación del ahorro necesario para llevar a cabo la compra en el extranjero, así como para invertir en la industria en general.

Por real orden del 6 de agosto de 1818, la Corona española impulsó la introducción de la máquina de vapor, retomando así su proyecto modernizador. En forma especial, esta Real Orden le fue transmitida al Tribunal de Minería y a los dueños de las minas, invitándolos a sustituir la energía animal por la fuerza de vapor.

El 21 de diciembre de 1818, Tomás Murphy, minero de Pachuca y Guanajuato (además de ser comerciante de la ciudad de México y Veracruz), solicitó al virrey el privilegio exclusivo para importar las máquinas de vapor necesarias para la minería por un periodo de diez años.

El Tribunal de Minería se reunió con los consultores, quienes opinaron que no debía aceptarse la solicitud de Murphy porque, entre otros argumentos, era contraria a la libertad comercial, que la real orden del 9 de agosto de 1818 concedía a todos los mineros la posibilidad de importar, libre de cualquier impuesto, las máquinas de vapor de cualquier país.

El Tribunal de Minería ofreció como alternativa a la propuesta del comerciante, la formación de una compañía de accionistas. Los autores de este proyecto señalaban que por el estado ruinoso de los mineros, no se podía esperar que la compañía se formase sólo entre los individuos de este sector, por lo que consideraban necesario estimular la participación de los comerciantes en dicho plan.

En vista de lo anterior, el Tribunal de Minería decidió consultar con las principales diputaciones de minería del reino, para lo cual expidió una circular que pregonaba la utilidad de la aplicación de la bomba de vapor en las minas. Al mismo tiempo, proponía a estos cuerpos de mineros regionales la suscripción de acciones para formar la compañía anunciada.

Tiempo después, el Tribunal recibió las respuestas de las diputaciones consultadas, es decir, de Catorce, Guanajuato, Zacatecas, Pachuca y Sombrerete. Las diputaciones aceptaron con júbilo y con unanimidad la idea de introducir la máquina de vapor para desaguar las minas. Sin embargo, manifestaron que debido a la situación en que se encontraban las minas, y al empobrecimiento de los empresarios, éstos no se encontraban en condiciones para suscribirse como accionistas de la compañía propuesta.

Aun con el impedimento planteado, el Tribunal siguió con sus planes. El 13 de enero de 1820, convocó a la Comisión de Minería a una junta con objeto de discutir la conveniencia de formar la compañía para introducir la máquina de vapor en el país.

Después de establecer las condiciones entre mineros y comerciantes, se consideró que para formar la compañía se necesitaba un fondo de 500000 pesos. Este fondo se dividiría en 50 acciones de 10000 pesos cada una, las cuales a su vez se subdividirían en partidas parciales de 100 pesos. Los socios que tuvieran una acción no tendrían en la compañía más representación que un solo voto. El plan de la formación de esta compañía no se llevó a cabo.

Paradójicamente, el proyecto económico de la Corona para la importación de la bomba de vapor lo hizo realidad el movimiento de independencia. A partir de ese momento, la libertad comercial fue uno de los principios fundamentales para el progreso económico. La preocupación no fue más la construcción de la bomba de vapor, sino su compra, ya sea de manera individual o por compañías.⁴⁷

No es raro entonces que al término de la guerra de independencia se tratara nuevamente de impulsar la actividad minera en el país, con la experiencia histórica de que esta industria era el motor que movía a las demás ramas de la economía. Por lo tanto, lo normal era que se renovara el impulso a la misma, se alentara el crecimiento económico y se fortaleciera el estado de la hacienda pública.

Desde el inicio de la Conquista, la Corona se dio a la tarea de conformar una industria minera. La finalidad de la Corona consistió en extraer recursos para ser enviados periódicamente a España, al tiempo que configuró toda una base impositiva sobre las diferentes actividades productivas en general, principalmente sobre el comercio, es decir, el funcionamiento de las alcabalas.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, las Reformas Borbónicas tenían como objetivo recalcar este proceso. Prosiguió la exacción impositiva, se crearon estancos y se acrecentó la salida de metales preciosos. Esta descapitalización, como se mencionó, provocó el movimiento de independencia, con altos costos económicos.

Con este panorama y la falta de visión que alentaron las actividades fabriles o agrícolas, el planteamiento de la Corona antes de ser consumada la independencia, no tiene un cambio radical. Los políticos de Nueva España que laboraban en España, al buscar el beneficio de sus propios intereses, también pugnaron por una reanimación de las actividades mineras.

El nuevo gobierno independiente, también sostuvo que la industria minera podría reanimar a otras actividades productivas, por lo cual la alentaron. De este modo, la última clase política del gobierno virreinal que ocupa los primeros cuadros de poder del México independiente, no realiza cambios sustanciales en cuanto al manejo de la economía nacional. Pero: ¿cuál era la razón fundamental? Proveer de recursos fiscales

al gobierno.

4. LA INDUSTRIA MINERA DESPUÉS DE 1821

Es claramente visible el peso que dejó al México independiente la actividad minera, el impacto negativo de la guerra civil y la imperiosa necesidad de retomar el camino de la estabilidad social y la tranquilidad pública para volver a generar inversiones estables. También es cierto que a finales de 1821 el país intentaba adoptar una ideología política propia, tomando como base la liberal, es decir, aquella que impulsó el movimiento de Independencia.

Por esto existió una pugna ideológica para transitar desde cero en una nueva experiencia independiente. Básicamente, los grupos políticos se dividían en dos:

- a) "El conservadurismo [que] entendía que era indispensable mantener las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, como forma principal de organización y representación frente al poder central.
- b) Por el contrario, la idea liberal por excelencia fue siempre la de considerar el interés individual como el resorte de la economía, incompatible con todo tipo de privilegio o representación gremial".⁴⁸

La ideología de ambas corrientes no estaba totalmente apegada a la realidad política y económica. Los liberales, bajo la influencia de los escritos de Smith y Say, pugnaban por el libre comercio y la división del trabajo, por tanto, pensaban que la economía mexicana tendría que ser sustentada nuevamente sobre la base de la actividad minera y la agricultura. Sin embargo, en la práctica reconocían la imperiosa necesidad de que el gobierno dictase elementos jurídicos para proteger la planta productiva nacional. Por su parte, los conservadores (con más experiencia en la práctica política), pensaban que el Estado tendría que ser el timón de la nueva senda nacional, apoyando primeramente a la rama minera y generando las bases para crear una industria manufacturera.

En este sentido, según Hale "en términos generales, pueden distinguirse dos maneras de enfocar el problema del desarrollo económico inmediatamente posterior a 1821: la doctrinaria y la pragmática. Las ideas de José María Luis Mora son las que mejor representan el primer enfoque, las de Lucas Alamán y Estevan de Antuñano, el segundo".⁴⁹ Estos términos son más acertados para comprender la pugna política de los primeros años de vida independiente en el país. Por ejemplo, aunque ideológicamente diferentes, las discusiones en el congreso estaban de acuerdo respecto a la protección de la industria manufacturera (principalmente la textil),

mediante la implantación de aranceles al comercio exterior, los cuales generarían ingresos al gobierno que no eran proporcionados por la minería, además de la preocupación principal, es decir, la reanimación de esta última industria.

Por tanto, no es gratuito que durante la segunda mitad de la década de 1810, en las postrimerías del gobierno virreinal y el inicio del nuevo gobierno independiente, el Estado tuviese como objetivo fundamental la reconsolidación de la minería; con esto, se reanimarían diferentes sectores económicos (efecto multiplicador), como la agricultura, el comercio, etc. Tal es el hecho de las discusiones en el Congreso durante aquellos años. Se discutía la reanimación de la rama minera como eslabón que permitiera nuevamente retomar la senda del crecimiento, apoyando a otras ramas económicas, según la experiencia de décadas anteriores. Las discusiones también comprendían el permiso para la inversión extranjera en las minas mexicanas. Muchos legisladores opinaban que esto traería como consecuencia la venta de territorio nacional, y por tanto, de la riqueza interna, con la consiguiente fuga de recursos. Otros pensaban que el avío de minas mexicanas por parte de extranjeros, además de recapitalizar a las mismas, haría llegar a la nación gente preparada, que al percatarse de las riquezas del país, decidirían quedarse en el mismo. Sin embargo, la realidad demandaba una acción rápida para hacer llegar a las minas el capital necesario para su reactivación.⁵⁰

En la "Memoria que El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores Presenta al Soberano Congreso Constituyente sobre los negocios de la Secretaría a su cargo", leída en la sesión del 8 de noviembre de 1823, se nota la importancia dada a la minería mexicana como motor para reanimar las demás ramas productivas y los adelantos en materia de inversión extranjera en las mismas. A continuación se presentan algunas líneas referentes al apartado de industria, y de ésta, la parte de minas.

Es un principio asentado entre los economistas, que el fomento más directo que puede proporcionarse a la agricultura y a la industria, es facilitar el consumo de sus frutos, y la venta de sus artefactos. Si se consideran entre nosotros las minas bajo este punto de vista, se encontrará que nada contribuye tanto como ellas a la prosperidad de aquellos ramos esenciales de la riqueza pública.

Debemos lisonjearnos que pronto se consiga verla florecer: varios capitalistas extranjeros se disponen a invertir fondos cuantiosos en el desagüe y habilitación de las principales minas, que por un funesto resultado de la guerra se hallan anegadas y sin laborío formal; las máquinas de vapor que se proponen conducir y de las cuales se están estableciendo ya dos, la una en Temascaltepec, y la otra en el Real de Catorce, contribuirán poderosamente a tan importante resultado.

El Tribunal de Minería que según su instituto hubiera debido servir de Banco de Avío, formando para este objeto principal un fondo bajo su dirección con el derecho de un real por marco impuesto a las platas, no puede en la actualidad prestar auxilio alguno a los mineros que tan ejecutivamente lo necesitan, pues no solo no existe tal fondo, sino que pesa sobre el cuerpo una deuda, cuyos intereses no se cubren con los productos de aquel gravamen.⁵¹

4.1. Lucas Alamán

El grupo ideológico de los conservadores (o pragmáticos), estaba consciente de la necesidad de contar con apoyos gubernamentales para reanimar las diversas ramas productivas nacionales, comenzando por la minería, el sector primario y después la industria textil, entre otras ramas económicas.

El líder de este grupo, Lucas Alamán, fue uno de los primeros en concebir las posibilidades de la inversión extranjera en la minería.⁵² De esta forma, puede considerarse que la reanimación de esta actividad fue una "prolongación de las políticas borbónicas del último período colonial",⁵³ pues Alamán, bajo la influencia de la nueva economía liberal, pugnó por el resurgimiento minero iniciado por Carlos III.

En opinión de Alamán había que vencer dos obstáculos para la reanimación completa de la minería. Uno de ellos eran los impuestos que gravaban la producción y la exportación de mineral. Otro eran las leyes coloniales que impedían a los extranjeros invertir en la industria minera.

Con la salida del poder de Iturbide, las discusiones en el Congreso por parte de los líderes políticos proseguían en torno a la autorización del avío de minas a extranjeros. Se realizaban también para la reinstalación de las haciendas de beneficio, la reapertura e instalación de casas de moneda, la imperiosa necesidad de proveer a los mineros de azogue, etcétera.

Lucas Alamán mencionaba que

[...] los efectos de la guerra de insurrección, en ningún ramo se habían hecho sentir de una manera tan destructora como en la minería. Anegadas casi todas las minas; destruidas sus máquinas y oficinas; echadas por tierra las haciendas o ingenios para la reducción de los metales; faltos de recursos los mineros; careciendo de numerario Guanajuato, el más rico de los minerales, y casi todos los demás por la extinción de los fondos de rescate y la interceptación de los caminos y por consiguiente de las comunicaciones con la capital, la plata en pasta se vendía a precios muy abatidos; mientras que no

sólo subsistían todas las contribuciones sobre las platas y su amonedación, sino que se habían sometido al pago de alcabala todos los artículos exentos de ella en favor de la minería, y esta alcabala se había aumentado al doble de lo que era antes de la revolución, habiéndose establecido otros derechos para gastos de la guerra.

Era pues preciso tratar de remediar un mal de tanta trascendencia, pues la ruina de la minería había traído consigo en las provincias mineras y en las inmediatas, la de la agricultura y de todos los ramos industriales que aquella fomenta, para lo cual no había otro arbitrio que la baja de derechos, que sería en breve compensada por los productos de los impuestos moderados que se estableciesen, supuesto el aumento de la plata y oro que se extrajese de las minas.⁵⁴

Por tanto, la minería requería un aliciente de tipo fiscal. Éste se conseguiría por medio de la disminución de impuestos que gravaban directa o indirectamente a esta industria. En 1821, en las Cortes de España, los diputados mexicanos (siendo Alamán uno de los más activos) pugnaban por la disminución y en algunos casos, la condonación inmediata de éstos, es decir, aquellos que gravaban a los insumos necesarios para la explotación de las minas y el beneficio de los metales. Estas proposiciones dieron resultado en la península, y con la entrada en funciones del Estado independiente en 1822, se toman medidas para la disminución de impuestos.

Superado el problema de la carga fiscal, la presión existente para permitir la entrada de la inversión extranjera también aumentaba. Un observador de la época comentaba lo siguiente:

[...] pero con todas estas ventajas -las incluidas en el bando de la regencia fechado el 20 de febrero de 1822 que ya los legisladores mexicanos como Lucas Alamán habían propuesto en las Cortes de España, entre junio y julio de 1821, y que comprendía entre otras cosas, la abolición de derechos pagados bajo las denominaciones de uno por ciento, décimo real, señoreaje y bocado, la reducción del gasto de acuñación, el cargo en el apartado, la conclusión del monopolio de la Casa del Apartado, la importación del azogue libre de derechos, la entrega de pólvora a los mineros a precio de costo-, hacía falta capital para poder aprovecharlas. La emigración de los antiguos españoles, que eran, salvo pocas excepciones, los aviadores o habilitadores, y las grandes sumas de dinero retiradas por ellos del país durante los años de guerra civil, hacían necesario el aflujo de nuevos capitales a fin de reintegrar a las minas a una situación tan importante como la que anteriormente tuvieron. Con este propósito, una ley del Congreso abrió de par en par la puerta a los extranjeros, a quienes se permitió

convertirse en copropietarios con los nativos, en términos altamente favorables para los inversionistas, siempre y cuando penetraran al campo que se les ofrecía con un adecuado conocimiento del país y de la naturaleza de las empresas en que estaban a punto de embarcarse.⁵⁵

Tomando en cuenta el contexto del año de 1821, donde la situación económica del país era demasiado difícil debido al decaimiento de la producción interna, del comercio, la fuga de capitales o la paralización de los mismos para la inversión, la fragilidad e inestabilidad del gobierno, etc., el fomento a la inversión extranjera superó cualquier oposición política que hubiera surgido. Era claro que los capitales nacionales resultaban insuficientes o no estaban dispuestos a emprender los enormes gastos necesarios para rehabilitar el sector minero, además de que el antiguo Tribunal de Minería no podía ofrecer fondos por su difícil situación económica, perdiéndose su función de banco de avío. Ante esto, se permitió la inversión de capitales extranjeros en el avío de minas, antes reservado a los españoles.

4.2. *La inversión inglesa.*

Rebasado el problema de la participación de extranjeros en el avío de minas, llegaron al país extranjeros de varias nacionalidades europeas, con el fin de llevar a cabo la organización de las minas (consejos directivos, ingenieros, mineros, guardianes del orden, etc.). Se comenzó la tarea del desagüe de las mismas, dejando de lado, en muchos casos, la técnica de los malacates por el uso de la bomba de vapor. Sin embargo, los caminos fueron un cuello de botella para llevar a cabo este proyecto. Un hecho importante fue la tremenda dificultad que trajo consigo el traslado de estas máquinas del puerto de Veracruz hacia las minas, encareciendo notablemente el uso de esta tecnología.

Inglaterra, como nueva potencia política y comercial, no se haría esperar para realizar sus inversiones en el país, a pesar de los llamados de incongruencia con esta idea de nacionales que no deseaban la inversión extranjera, debido al saqueo que se expondría al país -decían- y al peligro que conllevaba la propiedad de la riqueza interior por parte de los extranjeros. Sin embargo, en varias minas se permitió el trabajo de los mismos (de Oaxaca hasta Guanajuato), y también en muchas partes de Latinoamérica (Perú, Brasil, Colombia, etcétera).

De esta forma,

a partir de 1824 se instalaron diversas compañías mineras con participación de capital

mayoritariamente británico, y en menor proporción, alemán y norteamericano. La mayor parte de ellas se establecieron en las minas que habían tenido bonanzas espectaculares en la época colonial. Esta invasión de capital inglés en la minería fue el resultado de un conjunto de factores: disponibilidad de capitales en Londres, la separación política de México respecto a España, las enormes expectativas que crearon los viajeros y promotores de la inversión, y la legislación que permitió la participación extranjera en el avío de minas.⁵⁶

Igual que Alamán intentó animar la inversión extranjera en las minas, también varios propietarios de las mismas animaron a potenciales accionistas ingleses, a través de agentes o de libros que hablaban de las bondades de las minas mexicanas. En estas condiciones,

[...] en la fiebre de los años veinte se formaron en Gran Bretaña más de 50 compañías para operar en América Latina con un capital de 35000000 de libras esterlinas. Veintiocho (empresas) se orientaron a explotar minas de metales preciosos y otros minerales, de las cuales siete se dirigieron a los yacimientos argentíferos de México: la United Mexican Mining Association, la Anglo-Mexican Mining Association, la Mexican Company y las Compañías de Real del Monte, Bolaños, Tlalpujahua y Catorce. De ese mismo tiempo datan la Compañía Alemana de Minas y las norteamericanas de Baltimore y Keating.

Entre estas empresas se distinguieron por la envergadura de sus inversiones la Anglo Mexicana, cuyos principales intereses se ubicaron en minas legendarias de Guanajuato (incluida Valenciana), la de Real del Monte, que funcionó de hecho en comunidad con la de Bolaños, y La Unida de Minas, que fue la empresa promovida y dirigida por Alamán y cuya característica principal fue la de tratar de abarcar un número muy considerable de minas y en muy distantes centros mineros, aunque buena parte de sus esfuerzos se concentraron en la rehabilitación de minas en Guanajuato y Zacatecas (Rayas y Quebradilla). Seguían en importancia la compañía de Tlalpujahua y la alemana, que invirtió también en varios centros mineros a la vez. Fueron menos trascendentes la Mexican Company, que centró sus actividades en Oaxaca, la empresa de Catorce y casi insignificantes las norteamericanas que estuvieron en Temascaltepec.⁵⁷

En síntesis,

[...] desde 1810, año en que Inglaterra obtuvo el derecho de comerciar con las colonias españolas, las empresas manufactureras y navieras británicas comenzaron a hacer presión sobre su Gobierno para

que estableciera lazos comerciales más estrechos con esa parte del Nuevo Mundo. Los ingleses tampoco ignoraban, naturalmente, la importancia que la minería de metales preciosos había tenido durante siglos en la economía de las posesiones españolas. En 1821, cuando México obtuvo su independencia, la Gran Bretaña se hallaba, además, en el umbral de una nueva fase de su desarrollo económico. En esta fase la doctrina del libre comercio y de las inversiones ultramarinas tendría cada vez más y más atracción y, en parte debido a la disminución del interés pagado por los valores gubernamentales, grandes cantidades de capital ocioso quedarían en manos de la clase mercantil. Lo que deseaban tanto el gobierno como los capitalistas ingleses al desmembrarse el Imperio español de América, no eran territorios, sino comercio y metales preciosos.⁵⁸

Sin embargo, ¿cuáles fueron los determinantes que permitieron a Inglaterra invertir en la minería mexicana?

Inglaterra llega a la segunda década del siglo XIX con la estructura financiera más desarrollada del mundo. Por otro lado, experimenta un cambio en su relación con el exterior, debido a una nueva generación de comerciantes liberales, opositores a las viejas estructuras monopólicas, propugnadores del libre comercio y de una política exterior agresiva. Nuevos hombres con nuevas relaciones pudieron hacer mejores tratos comerciales. La fuerza impulsora estaba en la capacidad manufacturera adquirida con la revolución industrial. De esta forma, los liberales, abanderados con la máquina de vapor, irrumpieron en el mundo con manufacturas textiles baratas, no quedando marginados los nuevos mercados latinoamericanos.

Los capitalistas comerciales se convirtieron poco a poco en un grupo poderoso, lo cual quedó de manifiesto en los cambios de la política comercial del Estado británico. A principios de siglo XIX comenzaron a cosechar sus primeros triunfos políticos contra el monopolio comercial establecido por la Compañía de las Indias Orientales, que más tarde sería elemento importante en el reconocimiento de las nuevas naciones hispanoamericanas por parte de la monarquía británica.

Con la consumación de la independencia en México, en 1821, que se conjugó con la madurez del sistema financiero inglés, se favorece la inversión en valores accionarios, con lo que se acrecentó el monto de papeles comerciables en el mercado bursátil de Londres.

La defensa de la rama minera en México, que se apoyó en la aprobación de las leyes para permitir la inversión foránea, despertó el entusiasmo de inversionistas extranjeros, lo cual se conjugó con los sucesos de disponibilidad de capital inglés. De esta forma, Inglaterra intentó robustecer las relaciones con México. En

1825, le da el reconocimiento a su proceso de independencia, lo que llenó de entusiasmo al mercado de capitales londinense.

Sin embargo, es menester recalcar que esta inversión representó el desembolso de capital en el propio país europeo, a cambio de máquinas de vapor, herramientas y mano de obra calificada para ser enviados a los centros mineros en México, y aunque ingresó al país una gran cantidad de capital dinerario, Inglaterra mantuvo el interés primordial por la venta de sus productos manufacturados y el acrecentamiento de sus relaciones comerciales.⁵⁹

4.3. *La minería mexicana en 1827*

Para 1827, uno de los mejores documentos históricos que describe la situación minera en México, es plasmado por el diplomático inglés Henry Ward.

Ward pone en evidencia la avidez de los empresarios ingleses por invertir en la minería mexicana, y los resultados que tuvieron en el México independiente. También puso al descubierto la organización productiva en la rama minera de Nueva España.

Antes de 1810, la minería mexicana tuvo un período de esplendor. Según Ward, se dieron varias fluctuaciones en la producción en determinados distritos, y las inversiones aplicadas sin criterio se perdían. También se percató de que las fluctuaciones no se originaban en las minas,

[...] sino en causas totalmente desconectadas de ellas, que hacían que el abastecimiento del azogue y de otros artículos indispensables fuera más o menos precario. Una guerra con la Gran Bretaña siempre causaba una reducción de cerca de un tercio en los informes de la casa de moneda; pero los primeros años de paz traían luego consigo el correspondiente aumento. Se puede encontrar una conexión similar entre los intereses mineros y agrícolas. Debido a la enorme cantidad de mulas y caballos empleados en las operaciones mineras (sólo en Guanajuato se utilizaban 14 mil diariamente), un aumento en el precio del maíz ocasionaba una reducción inmediata en todos los establecimientos mineros. En años de escasez se permitía la acumulación de los minerales más pobres, y estos no eran objeto de atención sino hasta que una sucesión de abundantes cosechas permitía a los propietarios de minas mantener de nuevo una cantidad suficiente de animales para beneficiar los minerales con utilidad. Pero a pesar de estos inevitables reveses, se encontrará sorprendente uniformidad en la

producción general del país. El fracaso de una mina se compensaba por el éxito de otras; y se establecía así una especie de norma anual, que hacía de la minería en México una forma de invertir el capital casi tan segura como cualquiera otra.⁶⁰

Sin embargo, para que la minería novohispana lograra extraer y acuñar la cantidad de metal que le dio reconocimiento a nivel mundial en el período anterior al de la guerra de independencia, fue necesario el paso de muchos años, durante los cuales se pertrechó una capacidad instalada demasiado compleja. Sobre las antiguas haciendas de beneficio y las nuevas o reconstruidas instalaciones, se apreciaba todo el pasado de la vieja infraestructura que se utilizaba para trabajar los minerales. Y no solo ésta, también el círculo minero-rescatador-comerciante, estaba dentro de la esfera de una organización que tenía como finalidad la acuñación de los metales, además de los lineamientos fiscales, gubernamentales y comerciales existentes, que se robustecieron a lo largo de la etapa virreinal y que crearon ese panorama de prosperidad en la minería novohispana.

Según el diplomático inglés, la renovación de la rama minera no fue pensada a conciencia por los inversionistas de su país, pues no habían estudiado lo referente ni lo suficiente de la mencionada rama productiva, y las noticias que ellos tenían respecto de las minas mexicanas eran aquellas mencionadas en los escritos del barón Humboldt. Es decir, la falsa idea conformada sobre la base de los acervos históricos de este personaje alemán, hicieron pensar que la renovación de la minería en México requería solamente de sencillos pasos, que resolviéndose, harían volver la producción a los niveles de los años de esplendor.

De esta forma, Humboldt fue mal interpretado por las narraciones que realizó al intentar describir la capacidad minera de México, lo cual hizo creer a los inversionistas extranjeros que no había más circunstancia que vencer que el desagüe de las minas.

Los resultados de las inversiones inglesas se esperaban en pocos años, por lo que no es gratuito que el diplomático inglés hiciera ver las cosas claras para 1827. Así, examinó planes que se habían llevado a cabo y marcó los errores de los empresarios británicos. El diplomático hizo ver las causas por las cuales la producción no alcanzaría las cifras esperadas, los pasos que deberían darse, las reconsideraciones para el trabajo de las minas y las expectativas para el futuro.

Al darse las condiciones propicias para que los ingleses invirtieran en el país, Ward recalcó que uno de los factores que impidieron el éxito de los proyectos iniciados, fue la avidez basada en la ignorancia con la cual iniciaron sus tareas. Además, menciona los siguientes:

- * No se tomaron en cuenta los efectos morales y físicos de 14 años de guerra civil.
- * La dispersión de la porción más valiosa de los trabajadores mineros.
- * El deterioro de los bienes raíces.
- * La destrucción del ganado.
- * La dificultad de reorganizar una rama de la Industria tan especializada como es la minería.
- * Se subestimó la experiencia práctica de los mineros nativos.
- * Se condenó la maquinaria nativa sin conocer los alcances logrados.
- * No se tomó en cuenta la falta de gente en los distritos mineros.
- * La obstinación e insolencia a la que llegaron los trabajadores extranjeros.
- * El avío a precios altos de minas mexicanas, sin indagar su riqueza.

El avío de minas a precios elevados; la llegada de maquinaria europea para el desagüe, además de aquella que se deseaba utilizar e implantar para modernizar el proceso de beneficio de los minerales y que se hizo a elevados costos por su traslado desde Europa al puerto de Veracruz, y de ahí el penoso, largo y caro proceso de transportarla hasta las instalaciones de las minas; el pago de salarios a los trabajadores especializados y directivos europeos, y los gastos en las inmediaciones de las instalaciones mineras, sin la consecuente retribución por parte de la producción de mineral, hizo reflexionar a los mineros aviadores ingleses acerca del papel que estaban llevando a cabo. El desembolso de una inversión millonaria y el desgaste de los equivocados planes de trabajo, no habían dado los resultados esperados.

Los británicos pensaban que su trabajo únicamente consistiría en remplazar a los antiguos aviadores mineros con sus millonarias inversiones, cuando en realidad toda la cadena productiva de la minería novohispana había sido desarticulada por la guerra civil. Las instalaciones representadas en las haciendas de beneficio, en los materiales, herramientas y maquinaria fueron destruidas o exageradamente descuidadas. Todo esto aunado a la movilización de los trabajadores mineros, trajo como consecuencia la degeneración de las cifras de plata producida por la minería en Nueva España. Al término de la guerra de independencia, lo que hacía falta para recuperar el antiguo esplendor de esta actividad no se encontraba, evidentemente, en las ideas precipitadas y fantasiosas que se reflejaron en las millonarias inversiones y, menos aún, en la obtención de resultados en tan pocos años; lo que se necesitaba era reconstruir esa base productiva tan importante, y la organización consiguiente de los habitantes de Nueva España. Los destrozos causados por la guerra civil no podían reconstruirse en apenas seis escasos años. Mucho menos se podía lograr aquello tan ansiado por los

nuevos empresarios extranjeros: ganancias inmediatas

Ante este panorama, el diplomático inglés apunta una serie de reconsideraciones para el trabajo de las minas, tomando en cuenta que el avío de éstas no había sido por tiempo indefinido, ni mucho menos, habían sido compradas, sino que la legislación mexicana había dejado bien claro que la asociación de extranjeros con nacionales para restablecer esta importantísima actividad productiva, era por tiempo limitado y sobre acuerdos bien definidos, que evidentemente no comprendían la adquisición de las minas. Los errores que había vislumbrado Ward y que podían ser reconsiderados (como los altos salarios a trabajadores europeos, el uso de maquinaria y herramientas europeas y no dejar actuar libremente el trabajo de los mexicanos), debían ser corregido con urgencia.

George Henry menciona:

[...] difícilmente habrá, entre las actualmente constituidas, una sola compañía que no haya gastado considerables sumas de dinero en minas que, de haber tenido mayor familiaridad con el país, nunca hubiera intentado trabajar (refiriéndose a la elección equivocada de minas mexicanas); y frecuentemente se pagaron grandes sumas de dinero por meros pozos que, después de una investigación, no era posible explotar.

Además, por buenas que sean las minas, el precio que se ha pagado, dada su anterior celebridad, en forma de "alimentos" (asignación anual a sus dueños), ha resultado ser una muy seria adición a los primeros desembolsos de los inversionistas.

Tales son las desventajas con que trabajan las compañías británicas actualmente establecidas en México y tales las causas que, hasta la fecha, han impedido su progreso. Ambas han procedido, en gran medida, de la falta de conocimiento adecuado del país; lo que, sin lugar a dudas, les ha acarreado gastos que, con un sistema más sencillo de iniciar sus operaciones, podrían haber sido bastante menores.⁶¹

4.4. *Resultado de las inversiones inglesas.*

Uno de los casos mejor estudiados, por lo que se refiere al fracaso de las inversiones inglesas en la minería mexicana, es el de la "Compañía Británica de Real del Monte".

Las actividades de esta compañía se concentraron sobre todo en las propiedades mineras de Pedro

Romero de Terreros, tercer Conde de Regla, en Real del Monte, uno de los centros mineros de México más antiguo y mejor conocido como productor de plata.

Durante los veinticinco años de su existencia, la Compañía Británica de Real del Monte alcanzó una pérdida por 5000000 de pesos en sus operaciones en México. Sin embargo, según un folleto publicado en octubre de 1848, cuando los accionistas estaban por dar la sanción final para la terminación de las actividades de la compañía, ésta tenía una deuda de 2250000 pesos que acumulaba intereses del cuatro por ciento al año.⁶²

Ya desde finales de la década de 1820 (octubre de 1828 a junio de 1829), surgió la primera crisis financiera de la empresa, debido a la incapacidad del comisario para reducir en forma apreciable los gastos en México. Los trastornos políticos de aquel entonces en el país fueron una causa segura.⁶³

Durante el segundo y grave período de recesión de 1839 y 1840, la administración en Londres decidió evaluar su sección mexicana para definir si valía la pena que continuara operando, debido a los resultados financieros que arrojaba la empresa, es decir, operar sin ganancias.

A repetidos fracasos de la empresa siguieron repetidas promesas a los accionistas. En este sentido, fueron pocos los años en que llegó a obtener una utilidad mínima: 1837-1838, 1842-1843 y 1846.

Es necesario mencionar que además de su inversión original en febrero de 1824, la Compañía Británica de Real del Monte trató de suscribir capital en 12 ocasiones (todas tuvieron lugar antes de 1840). En diez de los casos el método de reunir fondos fue la emisión de nuevas acciones. Las dos ocasiones restantes se dieron por medio de préstamos de los accionistas en 1827 y 1828.

El fracaso de la empresa se nota también por el comportamiento de las acciones. Un mes antes de concretarse la reunión de accionistas en potencia en la que se organizó la Compañía, en febrero de 1824, y en la que se fijó el precio de las acciones en 400 libras, ya se vendían en más de cuatro veces su valor nominal. A finales de aquel año el precio de las acciones comenzaron a caer.

El 21 de diciembre las acciones se cotizaron en 740 libras, y nueve días después, su precio se había reducido a 670 libras, continuando la tendencia a la baja durante el año siguiente. Ya en octubre de 1825 se habían vendido hasta en 200 libras, pero aumentaron nuevamente a 410 libras. En enero de 1826, al presentarse en el mercado una segunda emisión de valores, el precio seguía siendo igual al valor nominal atribuido a las mil acciones originales, pero a partir de entonces el valor cotizado de las acciones de Real del Monte comenzó a dar tumbos, y jamás volvió a acercarse al nominal.⁶⁴

Por otro lado, la Compañía de Bolaños y la de Real del Monte estuvieron estrechamente asociadas durante toda su existencia, a la vez que tuvieron que enfrentarse a problemas semejantes en sus operaciones en el país y, además, quebraron más o menos al mismo tiempo. La Compañía de Bolaños se constituyó con los fundadores de la Compañía Real del Monte, para efectos de ampliar sus campos de influencia. Fue dirigida de manera independiente (aunque no en un principio, puesto que los primeros cuadros de dirección de la Compañía Real del Monte en el país también lo fueron en la de Bolaños, los cuales no deseaban desligarse completamente de ella), por efecto de problemas de los primeros accionistas en sus disensiones respecto a la propiedad de las mismas -lo que daba derecho de obtener beneficios de la empresa cuando los hubiera- en la nueva empresa. Estas incongruencias llegaron incluso a los enfrentamientos legales, antes de comenzar sus operaciones en el país. Independientemente de esto, poco antes de la disolución de la Compañía Real del Monte, en 1845, se remarcó el hecho en el Viejo Continente de la coparticipación de accionistas, es decir, aquellos que tenían acciones en Real del Monte y, a la vez, en la de Bolaños, o bien, quienes tenían acciones en la de Bolaños y también en la de Real del Monte.⁶⁵

La Compañía de Bolaños experimentó un éxito temporal durante su vida operativa. Es interesante señalar que la empresa de Bolaños tuvo un mayor éxito no en el distrito de su nombre, sino en la Veta Grande Zacatecas.

Según una persona que ocupó el puesto de administrador de la empresa de Zacatecas durante algún tiempo, de 1826 a 1834 se obtuvieron ganancias netas por valor de casi 4500000 de pesos en las operaciones de la Veta Grande. A mediados de 1837 la Compañía de Bolaños ya había pagado dividendos siete veces a sus accionistas ingleses, permaneciendo solvente hasta 1839, año en que tuvo que restituir la dicha Veta Grande a sus propietarios. Al tener que depender a partir de entonces exclusivamente de los recursos de las minas de Bolaños, la firma se precipitó sin remedio ni interrupción por la pendiente que la condujo a la insolvencia, y finalmente en noviembre de 1849, casi al mismo tiempo en que la Compañía Real del Monte se enfrentaba a un destino parecido, la de Bolaños se disolvió definitivamente.⁶⁶

Líneas arriba se había mencionado que la avidez por invertir en las minas famosas del país por parte de los ingleses, permitió que los propietarios de las mismas obtuviesen ventajas en sus contratos. Con el paso de los años y los pobres resultados, estas acciones resultaron demasiado caras para los europeos. La Compañía Anglo-Mexicana no escapó de estas circunstancias.

Se destacan el hecho de que concentró la mayor parte de su enorme capital (1000000 de libras esterlinas), en la infructífera rehabilitación de Valenciana y que estableció un costosísimo contrato con el propietario Conde de Pérez Gálvez. Hacia 1831 había gastado la totalidad de su capital, y en las recién desagüadas labores profundas de Valenciana la veta se perdió. Abandonó entonces Valenciana y se concentró en la Sirena y Tepeyac, pero encontrándose sin capital, tuvo que hacerlo con buscones.

El funcionamiento de la United Mexican Mining Association tuvo particularidades muy interesantes. En primer lugar, al contar con la participación de Lucas Alamán y los Fagoaga la empresa evitó el peligro de dejarse llevar por los espejismos en que las restantes empresas habían caído, tanto en la contratación de avíos como en la distribución del capital y el uso de tecnología europea. Alamán, como director, garantizaba el apoyo de una parte importante de la burocracia política y militar. El plan de explotación minera fue muy diverso al de sus contemporáneos. Se optó por la diversificación de las inversiones en varios y muy distantes centros mineros.

Esta empresa tampoco rindió ganancias en sus primeros años. Y aunque su forma de operación resultaba diferente, la actitud de los accionistas era similar al de otros empresarios ingleses. Comenzaron a exigir utilidades a los directivos y criticaron a Alamán por promover la dispersión del capital. A pesar de todo, la empresa comenzó a reportar ganancias hacia 1830. Pero para aquel entonces Alamán estaba decidido a abandonar la empresa y dedicarse al ministerio que le acababan de ofrecer. La mejor prueba de que la estrategia de Alamán era mucho más adecuada a la operación de las minas mexicanas, es el hecho de que la compañía Unida de Minas fue la única empresa extranjera de la época que logró sobrevivir hasta fines del siglo XIX (él mismo decía que "no fue de las que tuvieron pero resultado".⁶⁷

La otra empresa que utilizó la política de dispersar el capital en minas muy alejadas fue la alemana. La diferencia consistió básicamente en que el capital era mucho menor, de manera que las inversiones no pudieron ser efectivas en ninguna de las muchas y distantes minas que se explotaron. También esta empresa enfrentó múltiples dificultades en las operaciones mineras, e igualmente se vio presionada por los accionistas, que exigían utilidades inmediatas.⁶⁸

Por lo que respecta a la Compañía Anglo-Mexicana, puede agregarse que tuvo a su cargo por medio de su director el Sr. Guillermo Williamson, el arrendamiento de la Casa de Moneda de Guanajuato, pactado

directamente con el gobierno local bajo lineamientos bien específicos, entre los que sobresalen el tiempo de duración del contrato que fue de diez años (comenzándose a contar desde abril de 1828), y prorrogándose después por cuatro años más a condición de que la empresa estableciera una oficina de apartado.⁶⁹

De todas las compañías mineras inglesas que se establecieron en México entre 1822 y 1825 - alrededor de media docena-, solamente una había escapado de los embates de la bancarrota antes de 1850.

Las quiebras de las empresas tampoco fueron inmunes a las recomendaciones de Ward especificadas en sus escritos sobre la situación minera en 1827, entre las que consideró o vislumbró:

1. la reconocida bondad de gran parte de las minas que poseían las compañías extranjeras,
2. los trabajos preparatorios que ya estaban avanzados (caminos, reconstrucción de haciendas, abastecimiento de almacenes), llegando los trabajos a las labores inferiores, lo que demandaría "menos avíos de los accionistas", y
3. la certidumbre de que los errores cometidos no se repetirían.

En síntesis,

[...] propiedad de compañías británicas en su mayoría, las empresas mineras quebraron. La destrucción y el abandono a causa de la guerra de independencia, fueron muy graves, por lo que las minas esencialmente tuvieron que ser reexcavadas con la esperanza de que las viejas y muy productivas, tuviesen aún cantidades significativas de mineral para hacerlas lucrativas. Extrapolando el caso de Real del Monte, los mineros extranjeros no tenían una visión clara de las condiciones de la minería en México. Importaban todo, desde técnicos y sistemas de administración, hasta equipo y tecnología. Sobrestimaron su capacidad y experiencia, pero subestimaron la mano de obra local y las condiciones geológicas, en particular el problema del desagüe. Durante los primeros quince años de inversiones británicas en la minería se extrajeron grandes cantidades de plata, pero a un alto costo. De hecho, sólo unas cuantas compañías pequeñas reportaron utilidades.⁷⁰

4.5. *El cambio de la visión industrial en México*

Alrededor de la tercera década del siglo pasado, Lucas Alamán cambia de parecer respecto a su compromiso con la minería mexicana.

Las minas son nuestra industria peculiar, y también el ramo que ofrece mayores adelantos. Estos son

tanto más sólidos, cuanto que las principales negociaciones de esta clase, se hallan ya en el pie de subsistir por sí mismas, bastando los productos para cubrir los gastos: la extracción de plata y oro ha aumentado notablemente en los dos últimos años, y todo hace esperar se ponga a la altura en que estuvo en los tiempos más felices de la minería.

Éstas son de las pocas palabras sobre las cuales hace mención Alamán en su *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores*, del año de 1830 sobre la minería. Al mismo tiempo, comienza a poner mayor atención en los asuntos de la industria fabril y posteriormente aplicaría las acciones correspondientes: "la industria fabril -menciona en la misma Memoria- en el ramo de manufacturas, está reducida casi a la nulidad, acaso porque los medios que se han empleado para su fomento no han sido los más convenientes. El sistema puramente prohibitivo no es el que hace florecer las fábricas por sí sólo; se necesitan otros elementos, tales, como abundante población, capitales y máquinas adecuadas".⁷¹

De esta manera, siendo testigo de la decadencia en que había caído la producción local de tejidos a raíz de la penetración masiva de textiles extranjeros⁷² y, guiado por el principio de que ningún pueblo debía depender de otro para proveerse de los bienes indispensables para su subsistencia, dio al país el primer proyecto industrializador al que dedicó gran parte de su actividad durante las décadas de 1830 y 1840.⁷³

En este sentido, se comienza a presentar un cambio de visión en Alamán. A principios de 1830, pone un énfasis singular en apoyar la industria fabril en el país. Las declaraciones en sus diversas *Memorias* desde 1830, ponen menor importancia en la rama minera y pasan a tomar preponderancia la de los textiles y otras industrias nacionales. Su cambio de las acciones empresariales no están bien definidas por sus escritos, puesto que en 1823 hablaba de un apoyo decidido a las minas mexicanas por medio de la capitalización extranjera para impulsar las demás ramas productivas, y después cambia sus acciones hacia otras empresas, ya que "al dejar la dirección de la Compañía Unida de Minas, púsose al frente de otras empresas industriales, estableciendo excelentes fábricas de hilados y tejidos de algodón y de hilados de lana, logrando además que progresaran en una hacienda suya vides de diferentes clases",⁷⁴ pero puede deducirse que actuó así por los resultados desafortunados de las diferentes compañías mineras ya instaladas en México. De esta forma, Alamán empieza a concebir otra modalidad para el desarrollo nacional, pues ya desde 1825 sus actitudes están encaminadas a impulsar diferentes establecimientos fabriles como los mencionados líneas arriba, de los cuales toma responsabilidades y participación. Ante la carencia de industrias en el país, la falta de capitales y el apoyo gubernamental, se funda el Banco de Avío, creado por la ley del 16 de octubre de 1830, para el

fomento de la industria nacional, para facilitar la compra de maquinaria, traer a extranjeros que enseñen técnicas o tecnologías, se impulse la formación de empresas en el país, se apoye a sectores educativos, y a diversas ramas productivas. Por lo que respecta a la minería, el apoyo se centró en un principio, en las minas de hierro y sus instalaciones, tales como los hornos, herramientas, almacenes, etcétera.⁷⁵

El Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, tendría un capital de un millón de pesos, que se reuniría mediante la acumulación de una parte de los impuestos que se cobraban sobre artículos de algodón. La prohibición de importar tales artículos quedaría suspendida hasta que dicho capital se completara. La administración se pondría en manos de una junta de tres miembros permanentes presidida por el secretario de Relaciones. Sus operaciones incluirían la concesión de préstamos a compañías o particulares, y la compra y distribución de maquinaria para uso de diversas ramas de industria, particularmente la textil.⁷⁶

En ese entonces, los países anglosajones proseguían la carrera de la industrialización, por lo que la visión de comenzarla también en México es valiosa, aunque esta tardanza y la inestabilidad política, entre otros factores (la falta de vías de comunicación y transporte, las instancias legadas de la colonia, etc.), delinearían el subsiguiente subdesarrollo de México. Sin embargo, vale la pena apuntar la reflexión de Alamán respecto a la necesidad que sentía de alentar la industrialización.

Pero todo esto prueba (dice Alamán con referencia al Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga y otras fuentes), que cuando sólo se atiende a los intereses verdaderos de nuestra nación, como sucedió en los primeros años después de la conquista, deben impulsarse todos los ramos de su agricultura e industria, y no dar una preferencia casi exclusiva a la minería, a pretexto de ser nuestro ramo propio, como si no lo fuesen todos los demás; lo que se reduce a procurar únicamente un medio de cambio, que favorece al comercio extranjero, en perjuicio de todos los ramos productivos nacionales.⁷⁷

Humboldt también agregaría que, "a pesar de esta utilidad efectiva (la de la minería), hagamos nuestros votos para que los mexicanos, conociendo sus verdaderos intereses, tengan presente que los únicos capitales cuyo valor crece con el tiempo, son los productos de la agricultura, y que las riquezas nominales son ilusorias, cuando un pueblo no posee las materias primarias que sirven para el mantenimiento del hombre, o que dan ejercicio a su industria".⁷⁸

En esta misma memoria (*Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República*), está notablemente preocupado por los lineamientos que habrían de darse para acrecentar a la agricultura nacional. Menciona que "el decreto de 11 de octubre de 1823 (exención de 10 años de alcabala, primicias y cualquier

otro derecho a nuevos plántos), no había sido de alto estímulo para impulsar la producción agrícola. Por consiguiente, habla de la diversificación y crecimiento de la producción agrícola (café, cacao, viñas, olivos, seda, cáñamo, algodón, azúcar, aguardiente, añil).

No bastando con esto (la mención de los adelantos de la industria nacional), recalca la situación de los "ramos nuevos", como la primera fábrica de papel (debida al Sr. D. Manuel Zozaya Bermúdez, que vivió en Estados Unidos en calidad de ministro plenipotenciario), ferrerías, fábricas de loza, de vidrios planos, empresas de seda, apoyadas directa o indirectamente por el Banco de Avío.

Es evidente que al comenzar la década de los treinta en el país, el planteamiento de Alamán estaba conformándose de forma tangible; ésta era también una realidad en la economía nacional.

Por lo que respecta a la industria textil, recuérdese que la Nueva España solamente tenía como mercado productor y consumidor a aquel que podía ser adquirido por las clases populares, que excluía a los criollos y peninsulares (españoles). Es decir, las telas y prendas de vestir a bajo precio, puesto que las telas de importación solamente eran consumidas por la gente de alto poder adquisitivo. Incluso, ante el aumento de la demanda de los textiles en el país, se desarrollaron poblaciones importantes como Puebla, Texcoco, etcétera.

Posteriormente, la guerra de independencia afectó a la rama textil en el país. De ahí, la mención de Alamán en el sentido de que la industria fabril existente en 1830, se desenvolvía con innumerables problemas. Pero más importante aún, es el hecho de que una parte de la visión que se adoptaba en el país con las ideas "pragmáticas" al término de la guerra de independencia, tomaban realidad. Esta mentalidad política e intelectual pensaba concretar una "industria fabril" mexicana de importancia, que hiciera del país una nación en crecimiento. De esta forma, "como un primer paso hacia la industrialización y para complementar la riqueza mineral y agrícola del país, los capitalistas mexicanos establecieron una industria algodonera, a pesar de las luchas políticas que caracterizaron los cincuenta primeros años de vida independiente".⁷⁹

Más adelante, la invasión norteamericana obligó a las fronteras mexicanas a permitir la entrada de fibra y tejidos de algodón, perjudicando gravemente a la naciente industria textil establecida por los empresarios conservadores y la política de Alamán.⁸⁰ En 1857, con el triunfo de las ideas liberales que estaban ya en el poder, la ausencia física de Alamán y la aparición de una nueva constitución, hicieron realidad una tesis de los mismos, que esgrimían desde el triunfo de la guerra de independencia, es decir, la implantación del libre comercio. El ataque a la protección manufacturera que mantenía una situación

arancelaria de apoyo para construir una base fabril mexicana (aunque propiciaba desabasto ante la producción insuficiente de algodón en el interior del país y alentaba el contrabando), justificaría los nuevos lineamientos de la política de Juárez y sus correligionarios, que se aplicarían en los ataques a la propiedad de la Iglesia. Otra embestida se delimita en las críticas que los mismo hicieron al Banco de Avío, pues pensaban que el Estado no debía tener injerencia en inversiones nacionales, y menos tratar de promover la industrialización, lo cual entorpecía la iniciativa de los empresarios. Por otro lado, se puede pensar que la competencia abierta era la única que mantendría a la zaga la producción textil nacional, sin embargo, los altos impuestos de la República Restaurada también dieron cauce al contrabando, lo cual trajo como consecuencia la competencia desleal de tejidos ingleses y norteamericanos en contra de los mexicanos.

En realidad los liberales (que lógicamente pensaban en forma incongruentemente de las ideas de Alamán), afirmaban que la política que debería de tomarse después del triunfo sobre la Corona, era la del libre comercio, el apoyo a la agricultura y a la minería. Por tanto, los principales agentes de esta corriente atacaron los planteamientos de Alamán para promover la industrialización. La nueva política liberal daría un impulso diferente a la economía mexicana, que se representó bajo los planteamientos juaristas.

Los hombres que dirigían la nación se centraban en la agricultura, el comercio y la minería, o sea, en las actividades que el legado colonial y las ideas económicas de la época le asignaban al país dentro de la división internacional del trabajo. Según estas ideas, México no podía ser un país industrial, tanto porque carecía de la clase de empresarios, como porque aunque se promoviera su creación éstos no podrían nunca competir ventajosamente con la Francia, la Inglaterra y la Europa industrial. -Por tanto-, entre las ideas de política económica más claras y persistentes de los liberales sobresalía la de considerar a la propiedad de la tierra como el fundamento de la vida económica y política de la nación. Para José María Luis Mora, y para la mayoría de los liberales, el propietario rural, pequeño o grande, era el elemento económico central. La función del Estado habría de concentrarse entonces en fortalecer y multiplicar la clase propietaria. Pero en un sentido político, el fin de la Reforma, debía ser liberar a los propietarios de tierras de las garras de la Iglesia y transferir la fuerza que ésta detentaba a la nación. La aplicación de estas ideas se concretó en las leyes de desamortización de las propiedades de la Iglesia y de las corporaciones civiles (tierras de comunidad de los indígenas), en las leyes de colonización, y en la defensa sin pausa de la propiedad privada.⁸¹

Ante la muerte de Alamán y el fracaso del Banco de Avío,⁸² la toma del poder por parte de los liberales

no tuvo dificultades para poner en práctica sus proyectos económicos y políticos; y aunque no aplicaron su tesis respecto a la no intervención del Estado en la economía, sí hicieron uso de éste para llevar adelante un proyecto sumamente importante: la construcción de vías férreas y la introducción del ferrocarril en el país. Por tanto, apoyando la construcción de una red ferroviaria y desechando los planteamientos de los primeros capitalistas mexicanos, permitieron que México no abandonara su situación de exportador de materias primas.

En 1853 se funda un Ministerio de Fomento, que tenía entre sus objetivos el desarrollo de la industria agrícola, fabril y minera. Resulta interesante advertir que los cambios políticos de la década de los cincuenta no se manifestaron en modificaciones sustanciales en las funciones del ministerio, es decir, aunque el gobierno de Santa Anna tuvo como objetivo reanimar a la minería mexicana, en realidad no logró las variaciones necesarias para tal fin, menos las de largo plazo. En tanto, el gobierno del segundo imperio no tuvo el dominio suficiente del territorio ni el tiempo necesario para llevar a la práctica sus planes. Y finalmente, cuando los liberales regresaron al poder, no se formuló en el ministerio una política expresa respecto al ramo. Quizá el elemento más novedoso, es que se hizo especial hincapié en los esfuerzos del gobierno y los particulares por desarrollar las obras de infraestructura, en especial caminos y ferrocarriles.⁸³

4.6. *La minería mexicana ante la pérdida de importancia de la inversión inglesa*

La industria minera mexicana en la época posterior a la colonia tuvo como causa principal para recurrir a la inversión extranjera, la falta de inversión interna, entre otras circunstancias ya mencionadas, por la carencia de una entidad de fomento. El Banco de Avío del Tribunal de Minería tuvo como tarea la de financiar a las empresas mineras en la época colonial. Las equivocadas inversiones (construcción del edificio del colegio, préstamos forzosos a la Corona, etc.), llevaron al Banco al fracaso económico. Por tanto, el Fondo se hipotecó a futuro. La función de liquidar las cuentas pendientes del antiguo Tribunal, dada al establecimiento de minería en 1826, no se cumplió (el gobierno no cumplió su compromiso de liquidar en breve los adeudos al Fondo, debido a un sinnúmero de dificultades para recaudar las contribuciones, mientras que los acreedores provocaron una gran especulación con los bonos y adeudos). Además, siempre hubo una marcada tendencia de parte de los poderes a disponer de los fondos del gremio minero. Incluso, con las urgencias fiscales de la época, y después de diferentes intentos por incorporar el Fondo al erario nacional, por la ley del 30 de noviembre de 1850, el fondo de minería quedó incorporado a las rentas de la federación, y aunque en abril de

1853, el presidente Manuel M. Lombardini restituyó los derechos de mineros y acreedores sobre el fondo y la recaudación, en 1861 Juárez decreta la extinción del fondo de minería, el cual formó parte del erario nacional. Ante todos estos problemas, la realidad fue que el Fondo no cumplía su función de apoyo directo a los explotadores de minas, sino más bien, "como la deuda pública, botín de los especuladores".⁸⁴

Por lo que respecta a los impuestos que se establecieron después de la guerra civil en la rama minera, se consideró como base común para el cobro de los mismos durante el siglo XIX el decreto del 20 de febrero de 1822, teniendo en consideración que el gobierno colonial en las postrimerías de la existencia de Nueva España pretendieron utilizarlos para reanimar a la minería mediante la disminución de los mismos, reafirmando los acuerdos tomados en las Cortes de Cádiz. La clasificación era:

- * Se suprimía el conjunto de los impuestos coloniales a la producción minera, sustituyéndose por 3% al valor de la plata y el oro.
- * En las casas de moneda sólo se cobrarían dos reales por marco de oro o plata, más el costo de acuñación.
- * En el apartado dos reales por marco de plata mixta, teniendo el minero libertad de hacerlo según su conveniencia.
- * Sólo se permitirían 8.5 granos de feble en la moneda; antes se toleraban 18.
- * Azogue libre de derechos.
- * La pólvora se daría a los mineros a precio de costo.
- * Se eliminó los derechos de "señoreaje" (1% al valor de la plata), afinación (8 maravedíes por marco de plata), mermas (26 maravedíes por marco de plata).
- * Eliminación de todos los impuestos extraordinarios establecidos durante la guerra civil.
- * Se disminuyó sustancialmente el cobro por amonedación y apartado.

Las excepciones en cuanto a los impuestos a la producción fueron las siguientes: en abril de 1847, cuando se duplicó por un año el real por marco debido a las urgencias de la guerra, y en enero de 1863, cuando se incrementaron los derechos de oro y plata hasta 10%, bajándose al mes siguiente a 6% y volviendo a 3% apenas en marzo de ese mismo año. La discusión más importante en torno a este impuesto fue quién lo cobraba. El 4 de agosto de 1824, por la ley de clasificación de rentas, el impuesto de 3% quedó en manos de los estados, mismos que en lo sucesivo lucharon por conservarlo.

El manejo de las alcabalas para los insumos a la producción minera quedó en manos de los gobiernos

de los estados y departamentos, lo que les dio una gran diversidad. Por ejemplo, el Estado de México liberó de derechos de alcabalas desde 1827 a buen número de efectos utilizados en las minas. Sin embargo, no hubo una disposición con carácter nacional en este sentido.⁸⁵

El rubro de impuestos que mayor controversia causó, fue el que gravaba la exportación de metales preciosos, en particular el de los metales no acuñados. A lo largo del siglo XIX hubo muchos políticos y pensadores que creían en los beneficios que reportaría al país, y especialmente al ramo minero, la libre exportación de metales preciosos en pasta, aunque hubo también muchos intereses que se opusieron a esta disposición. En el primer decenio después de la independencia la discusión giraba en torno a la disminución de los ingresos estatales que provocaba la libertad de exportar plata y oro en pasta, ya que los metales no eran introducidos en las casas de moneda. Estando las aduanas en poder del erario federal, la libertad de exportar pastas devenía en una disminución de ingresos de los estados, ya que a ellos estaban asignadas las casas de moneda. El gobierno se vio imposibilitado para emitir leyes tendientes a liberar la exportación de metales en pasta en la medida en que se aumentó el número de casas de moneda arrendadas a particulares. Una disposición de todos y cada uno de los contratos fue que el gobierno se comprometía a no permitir la exportación de pastas, pues ello iba en contra de los establecimientos de amonedación.⁸⁶

Es necesario recordar que en la política de fomento y apoyo a la actividad minera, las casas de moneda tuvieron un papel muy importante, puesto que el grueso de la producción estaba destinada a la acuñación de metales para la exportación. Las casas de moneda actuaban como intermediarios y constituían el paso obligado donde el erario público cobraba una importante parte de sus derechos. A principios de 1821 se encontraban funcionando las casas de moneda de México, Zacatecas y Durango. La necesidad de proveer de numerario al ejército independiente y de impedir que vinieran a la capital los metales, determinó la reapertura de las casas de Guanajuato y Guadalajara en ese mismo año. Las leyes de 1824 otorgaron a los estados las rentas provenientes de la amonedación y la prerrogativa de fundar nuevos establecimientos. Por dicha facultad se instalaron casas de moneda en San Luis Potosí en 1827, Tlalpan en 1828, Chihuahua reabrió en 1832, se promovió la de Culiacán en 1836, comenzando sus trabajos en 1846. A propuesta de una empresa llamada "Compañía Mexicana" al gobierno central, se fundó la casa y apartado de Guadalupe y Calvo en 1842, al sur de Chihuahua. En 1852 se abrió la casa de moneda de Hermosillo, en 1857 la de Oaxaca. En la década de los sesenta se encontraban ya las casas de acuñación de Álamos y Real de Catorce sin conocerse la fecha precisa de su fundación. Sin embargo, a raíz de la apertura de las casas de moneda

provinciales se comienza a afrontar un problema que va a perdurar el resto del siglo: la dispersión de la acuñación y las dificultades para establecer un control centralizado de la misma.

La concesión desde 1825 de arrendamientos de casas de moneda a particulares, tuvo los siguientes resultados.

Dichos arriendos tienen la característica de haberse otorgado por los gobiernos locales o el nacional como una manera de allegarse recursos inmediatos y a costa de conceder la administración de una de las rentas públicas más importantes. Las utilidades que obtuvieron los particulares que rentaban los establecimientos de amonedación y apartado llegaron a ser fabulosas, no sólo por ser un monopolio legitimado altamente redituable, sino por la especulación que hicieron con la disponibilidad de metales y por su situación privilegiada frente a los productores de metales preciosos. En manos de particulares, las casas de moneda y el apartado se convirtieron en establecimientos de especulación. Uno de los elementos importantes que utilizaron los empresarios para establecer su dominio sobre las finanzas públicas y en general sobre la mayor parte de las actividades económicas fue la disponibilidad de efectivo. Los préstamos al gobierno y a particulares se traducían a fin de cuentas en redituables contratos negociables, en apropiación de fincas rústicas y urbanas, etc. Además, poseer dinero en efectivo permitía comprar los bonos de la deuda pública por cantidades irrisorias, menos de 20% de su valor, para después cobrarlos a la par al mismo gobierno mediante contratos y adelanto de impuestos. Así, los contratistas de las casas de moneda debieron de utilizar su disponibilidad de plata amonedada para ejercer actividades especulativas.

Contra la opinión de muchos políticos y funcionarios mexicanos, la perniciosa política de arrendar las casas de moneda continuó por varias décadas. Para este resultado fueron definitivas las urgencias económicas del gobierno.⁸⁷

Con estos elementos, si pudiera pensarse que con el logro de la independencia y el consecuente arribo de inversiones inglesas, que permitieron vislumbrar palpablemente desde 1827 los síntomas del fracaso de las mismas al no lograr sus objetivos, el entorno fiscal y la inestabilidad política y militar de las décadas que van de 1820 hasta 1860, fueron otros elementos que se conjuntaron para que la misma no retornase a los años de esplendor que tuvo en las postrimerías de la era colonial.

Con el fracaso de las inversiones inglesas en la minería mexicana, el freno y salida del capital extranjero, aunado a la incapacidad empresarial interna para invertir en el ramo (por su ausencia o temor), y el

carente financiamiento gubernamental, cooperaron en su conjunto para frenar las inversiones del ramo.

Los trastornos internos acompañaron a este fenómeno, tanto de tipo político como los movimientos bélicos, además de la presión externa (guerra contra Estados Unidos, y después contra Francia, además de la guerra civil interna ante la implantación en el país de un emperador europeo). Con mayor intensidad, debido a los innumerables problemas económicos de todos los gobiernos mexicanos desde 1821 hasta la década de los sesenta (y todavía después), no permitieron que la minería mexicana retornara a las sendas de su antiguo esplendor.

Aunado a la prohibición de exportar plata y oro en pasta, el pago para el beneficio de los metales en las monopólicas casas de moneda (la causa de la prohibición de la exportación de oro y plata en pasta se debe a que el gobierno había otorgado el monopolio a los arrendatarios de las casas de moneda para beneficiar los metales, por el hecho de que éstos le adelantaban fuertes cantidades de dinero a condición de que mantuviera el monopolio), se agregan los diferentes impuestos como los asignados a la producción, amonedación, ensaye, fundición y marca, los impuestos locales, de exportación, etc., además de los costos de flete y alcabalas para la compra y transporte de los elementos necesarios para beneficiar los minerales (sal, pólvora, azogue, etc.), impidieron también el desarrollo de esta industria.⁶⁸

Con el triunfo político y militar de los liberales en 1867, se da pauta para apoyar a la rama minera mexicana lo que provocará un nuevo auge, aunque no con las dimensiones que tuvo precisamente un siglo antes. Además, el impulso liberal que después prosiguió el Porfiriato, animaría nuevas ramas y entornos económicos.⁶⁹

El renacimiento de la rama minera mexicana en la naciente era independiente no tuvo los resultados esperados, sin embargo, la renovación de las minas por medio de su rehabilitación, ayudó al restablecimiento de la nueva minería mexicana, que después de los cincuenta en el siglo pasado, tomaría otro carácter productivo, debido a la depreciación de la plata y la diversificación de la producción a escala mundial que demandaba diferentes materias primas y minerales, tales como el cobre, el plomo y el carbón del subsuelo mexicano.

Sólo queda mencionar que los primeros capitales extranjeros que se establecieron en el país desde 1821, a pesar de fallar en sus metas de corto plazo, permitieron la rehabilitación de los complejos mineros, el desarrollo de técnicas y la implantación de tecnología.

CONCLUSIONES

Durante los siglos XVI y XVII surge en España una serie de escritos elaborados por intelectuales españoles, que criticaron la transición de su país caracterizada por la acumulación de metales preciosos y el descuido de las actividades fabriles y agrícolas, recomendando un cambio de visión y de comportamiento de la nobleza. En este entonces, vislumbraban tempranamente una crisis futura, puesto que la riqueza mineral en realidad enriquecía a otros países, y el descuido de las actividades fabriles y agrícolas retrasaba el avance que realmente generaba riqueza.

Para el siglo XVIII vuelve a surgir otra corriente de pensadores, que expresaban las mismas reflexiones que sus antecesores, sólo que estaban más imbuidos de los escritos fisiocráticos y liberales. En este ambiente, la dinastía de los Borbones pasa a suplir a la dinastía de los Habsburgo y se gestan cambios importantes en materia política y económica, pero sin abandonarse muchos rasgos legados de los recientes siglos pasados.

En esta etapa final del colonialismo español, la Corona aplica una serie de medidas en Nueva España con la finalidad de extraer mayores recursos de ésta. Los resultados fueron más que satisfactorios para la metrópoli, convirtiéndose la colonia en la que más recursos aportaba a España. Con las ideas de la Ilustración en este país europeo (aunque éstas tienen un trasfondo histórico importante), la dinámica económica para Nueva España no cambia en el sentido de ser portadora de recursos a la Corona, sino más bien, se refuerzan los ideales políticos de ésta, manteniendo a su colonia como portadora de materias primas y de riqueza mineral.

Estas medidas puestas en práctica durante la segunda mitad del siglo XVIII en Nueva España, se aplicaron mediante las Reformas Borbónicas. Sin embargo, el ataque del cual fue objeto la Iglesia, la diversificación de los impuestos y la carencia de circulante tuvieron resultados negativos para las diferentes actividades productivas de la economía novohispana. La rama minera, por su parte, también sirvió como fuente de exacción. Para reanimarla se disminuyó el precio del azogue y se crearon nuevas instituciones sobre la plataforma del Tribunal de Minería. Gracias a estas reformas, al descubrimiento de nuevas minas y al uso de nuevas técnicas, la producción minera alcanza cifras que no había logrado con anterioridad. Sin embargo, esto no quiere decir que muchos años atrás, la industria minera novohispana no haya sido fundamental, sino todo lo contrario, a partir de esta industria se desarrolla la zona de El Bajío y se anima el

crecimiento de otras actividades económicas, como la industria textil.

Esta serie de reformas que sacó a relucir el significado de la economía novohispana para la Corona, en términos de extracción de mayor cantidad de recursos, llevó a la economía colonial a gestar problemas de liquidez. La producción minera comenzó a disminuir, al igual que su rentabilidad, por el aumento de los costos, la caída del valor de la plata en los mercados internacionales y la disminución del suministro de azogue causada por el bloqueo británico como consecuencia de las guerras que España peleaba en Europa.

Este problema estalló finalmente con el inicio de la guerra de independencia. El mercado conformado con el desarrollo de la industria minera en la zona de El Bajío, que se manifestó en la formación de una nueva clase social y cultural, al recibir las nuevas ideas liberales de Europa y Estados Unidos, y al ver frustrados sus anhelos de poder político y económico, preparan la revuelta de 1810. Sin embargo, con la ayuda de las masas (indígenas y mestizos), la revuelta trae consigo efectos devastadores en todas las ramas económicas, siendo una de las más afectadas la rama minera. Con esta guerra, la producción de plata experimenta un freno en las principales zonas de conflicto como Guanajuato, y en menor medida Zacatecas, y Gatorce en San Luis Potosí, mientras que otras zonas geográficas mantienen un comportamiento diferente. De igual manera, la economía en su conjunto sufre un revés importante debido a este movimiento bélico.

En este sentido, el movimiento de Independencia tuvo resultados económicos adversos, que contrapesaron con creces los beneficios; la continua depresión en la crucial industria minera, fue en gran parte el resultado de un costo de la Independencia, que no se anticipó.

Al ser derrotada la insurgencia en 1816, la Corona no cambia su trato hacia Nueva España. Intenta reanimar a la minería mexicana, mediante la introducción de la máquina de vapor para seguir su política de extracción de recursos. Por su parte, los empresarios y el Tribunal de Minería pedían la disminución de impuestos, lo que hicieron manifiesto diferentes políticos, siendo Lucas Alamán uno de los más activos. Sin embargo, esta nueva plataforma se haría realidad hasta la promulgación de la independencia, cuando el nuevo Congreso aboga por impulsar de inmediato a esta industria para que contagiase a las demás actividades económicas. En este sentido, las principales discusiones giraban en torno a la disminución de impuestos para la actividad, y el cambio de legislación que permitiese a los extranjeros invertir en la industria.

Con la llegada de la independencia, México intenta establecer un sistema político en medio de innumerables problemas, tanto de índole interno por la anarquía imperante y las pugnas por el poder, como por el ambiente externo, en donde las nuevas potencias mundiales que se caracterizan por su capacidad de

producir manufacturas y su comercialización, ven con ojos ambiciosos los nuevos mercados hispanoamericanos, siendo uno de los más importantes el de México. Aunque con los cambios que ya se habían dado en la esfera comercial gracias a las Reformas Borbónicas entre España y sus colonias de América (y con anterioridad por medio del contrabando), Inglaterra ya había comenzado a trabajar en este terreno. Con la promulgación de la independencia en México, esta nación del norte de Europa manifiesta avidez por invertir en la rama minera y aumentar el comercio de productos manufacturados, especialmente los textiles, lo cual traería graves problemas a los productores de nuestro país.

No es raro entonces que al término de la guerra de independencia se tratara nuevamente de impulsar la actividad minera en el país. Existiendo la experiencia histórica de que esta actividad económica era el motor que movía a las demás ramas de la economía, lo normal era que se renovara el impulso a la misma, se alentara el crecimiento económico y se fortaleciera el estado de la hacienda pública.

De este modo, la inversión Inglesa llega a la minería mexicana gracias a los cambios legales que se dan en materia de inversión extranjera, proveyendo gruesas sumas de capital que son tangibles por el arribo de maquinaria, tecnología y trabajadores, reflejándose en Europa por medio de la especulación y precio de las acciones de las compañías formadas. Sin embargo, las equivocadas tácticas de inversión y de trabajo no permiten que las minas mexicanas den resultado de inmediato, es decir, que las cifras de producción sean en el corto plazo las mismas que se dieron en el último cuarto del siglo XVIII.

En este sentido, la reanimación de la minería mexicana necesitaba de tiempo y de reorganización (tanto de capital como de fuerza de trabajo), lo cual fue confundido por los ingleses, puesto que ellos deseaban ver resultados inmediatos.

La clase política mexicana en el poder, expresada nodalmente por Lucas Alamán, también se nota un tanto desesperada por los resultados de corto plazo y las transformaciones que se daban en el ámbito mundial en términos de industrialización, por lo que los planes económicos se modifican. Se funda el Banco de Avío y se pretende que el país mantenga distintos planes, adentrándose en un proceso de industrialización tardía y de inestabilidad política interna, lo cual lo vuelve más vulnerable ante el exterior. Al comenzar la década de los treinta, el planteamiento de Alamán estaba conformándose de forma tangible; ésta era también una realidad en la economía nacional.

A mediados del siglo pasado el país entra en conflictos con naciones extranjeras, las aduanas son ocupadas, prosigue la inestabilidad interna, no se define un proyecto de nación, y el mercado interno se ve

acosado por mercancías y materias primas extranjeras, lo cual no puede ser soportado por muchos productores internos, principalmente aquellos de la rama textil. Por otro lado, la plata sigue experimentando fluctuaciones de precio en todo el mundo, se diversifica la extracción de minerales y el país es gobernado por los liberales, quienes aplican diferentes proyectos en materia económica; la introducción del ferrocarril sería su más importante aportación en la segunda mitad del siglo pasado.

Con estos elementos, si pudiera pensarse que con el logro de la independencia y el consecuente arribo de inversiones inglesas, que permitieron vislumbrar palpablemente desde 1827 los síntomas del fracaso de las mismas al no lograr sus objetivos, el entorno fiscal y la inestabilidad política y militar de las décadas que van de 1820 hasta 1860, fueron otros elementos que se conjuntaron para que la misma no retornase a los años de esplendor que tuvo en las postrimerías de la era colonial.

Sin embargo, aunque la inversión inglesa no consiguió los objetivos que anhelaba, es decir, alcanzar las cifras de producción que se dieron antes del movimiento de independencia, logró reanimar a la minería mexicana, iniciándose una nueva etapa de extracción de mineral gracias a la introducción de nuevas técnicas, lo cual permitió que comenzara a definir nuevos rumbos de industrialización.

CUADRO 1
ACUÑACIÓN TOTAL REALIZADA EN LA REPÚBLICA MEXICANA 1870-1857,

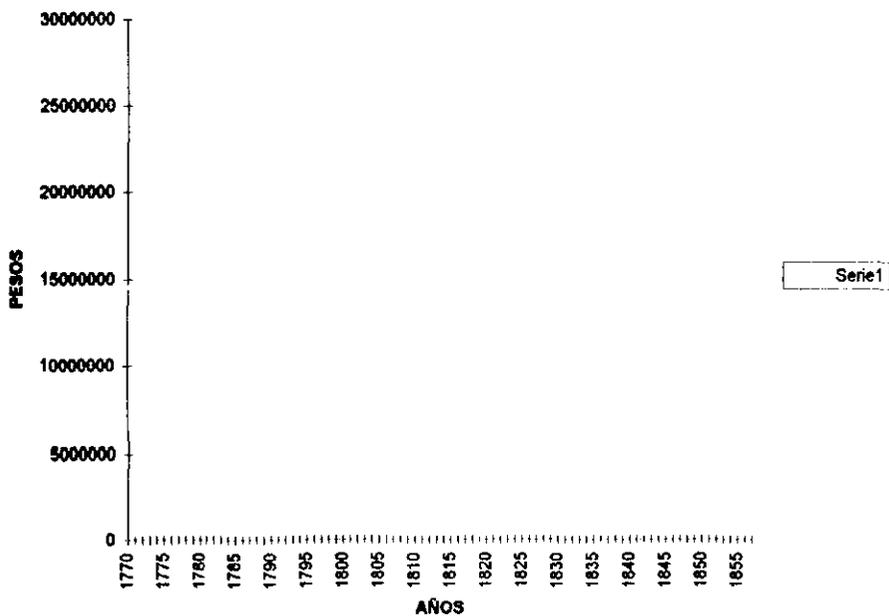
1770	14587310	1814	7520550
1771	13353432	1815	6941263
1772	18889785	1816	9276009
1773	20237325	1817	8849893
1774	13666954	1818	11386288
1775	15032193	1819	12030515
1776	17315537	1820	10406154
1777	21524805	1821	5903526
1778	20729758	1822	9333704
1779	19435457	1823	9799255
1780	17514263	1824	9077652
1781	20335842	1825	5221526
1782	17580490	1826	12155197
1783	23716657	1827	9741811
1784	21037374	1828	10893376
1785	18575208	1829	12253482
1786	17257104	1830	12221031
1787	16110340	1831	9087746
1788	20146366	1832	13347756
1789	21129911	1833	13152243
1790	18063688	1834	13617625
1791	21121713	1835	12837687
1792	24195041	1836	12652890
1793	24312942	1837	12346080
1794	22011031	1838	13084266
1795	24593481	1839	12525082
1796	25644627	1840	13162565
1797	25080038	1841	13544030
1798	24004589	1842	14228595
1799	22053125	1843	12149169
1800	18685674	1844	13732858
1801	16568442	1845	8227460
1802	18798599	1846	29234967
1803	23166906	1847	10026858
1804	27090001	1848	19203587
1805	27165888	1849	19386559
1806	24736020	1850	19389336
1807	22216250	1851	17481941
1808	21684949	1852	18190512
1809	26172982	1853	17028919
1810	19046188	1854	17249946
1811	10041792	1855	17584475
1812	4409266	1856	19205556
1813	6133983	1857	17746392

Fuente: De 1870 a 1821 ver Blanco M. y Romero M.E. en prensa.

De 1822 a 1857 ver Velasco C. y Ramírez, (1985).

Nota: En 1846 se registra la acuñación de las Casas de Moneda de Chihuahua, San Luis Potosí, Guadalajara y Zacatecas, correspondientes a los años de 1845, 1846 y 1847, por lo que la cifra resulta muy elevada.

ACUÑACIÓN TOTAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA



Fuente: Cuadro 1.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

1 Pietschmann, 1906.

2 La teoría cuantitativa rudimentaria, es una teoría del nivel absoluto de los precios. Consiste en la proposición singular de que el nivel absoluto de éstos, está determinado por la oferta de saldos monetarios nominales.

Harris, 1963, p. 66.

3 Pietschmann, 1906, pp. 13-24.

4 Florescano y Sánchez Gil, 1977, pp. 488 y 489.

5 "El sólo basarse en esta gran similitud y en la parcial concordancia de las ideas reformistas de ambas épocas no indica forzosamente que existiera una influencia indudable y exclusiva de los reformistas antecesores de los siglos XVI y XVII. No obstante, se puede comprobar que sus escritos eran muy conocidos en el siglo XVIII. Muchas de estas obras fueron nuevamente publicadas y se utilizaron y citaron por parte de autores ilustrados para apoyar sus tesis". Pietschmann, 1906, pp. 24-30.

6 Arcila, 1974a, pp. 9-14.

7 Ibid., p. 15.

8 Arcila, 1974b, pp. 10-16 y 38-39.

9 Arcila, 1974a, pp. 9-27.

10 Para esta parte véase Florescano y Sánchez G., 1977, pp. 487-519 y Brading, 1995, pp. 57-96.

11 Brading, 1995, p. 62.

12 Oficial real, que en la India recaudaba las rentas y rendía los tributos en especie pertenecientes a la Corona.

13 Brading, 1995, p. 81.

14 Ibid., p. 83.

15 "No debe olvidarse que la creación y el éxito económico del estanco afianzó los lazos coloniales del país y heredó al siglo XIX una contradicción: los ideales de libre empresa adoptados por los liberales chocaron siempre con las necesidades de los pobres y débiles gobiernos de la primera mitad de ese siglo, ya que ante la urgencia de mayores ingresos, tuvieron que mantener el monopolio que antes habían condenado como símbolo de la opresión colonial". Florescano y Sánchez G., 1977, p. 509.

16 Ibid., pp. 509 y 510.

17 Nueva Granada comprende actualmente, cierta parte del territorio de Panamá y Colombia. Tierra Firme es el nombre que los descubridores españoles dieron a las costas de Colombia y Venezuela. Santa Fe es el territorio que con la independencia de Argentina, se convirtió en una provincia de ésta última.

18 Florescano y Sánchez G., 1977, pp. 510 y 511.

19 Ibid., p. 512.

20 516 y 519.

21 Para esta parte véase Florescano y Sánchez G., 1977, pp. 513-517 y Arcila, 1974b, pp. 89-105.

22 Florescano y Sánchez G., 1977, p. 552.

23 Ibid., pp. 515 y 516.

24 Florescano y Sánchez G., 1977, pp. 514-516 y Arcila, 1974b, pp. 96-98.

25 Para esta parte véase Humboldt, 1991, pp. 319-447.

26 Peso usado para el oro y la plata, equivalente a 230 g o media libra y, además, a 8,5 pesos de la época.

27 Arcila, 1974b, pp. 96-98.

28 Blanco y Romero, pp. 97-99, en prensa.

29 Florescano y Sánchez G., 1977, p. 558.

La escasez crónica de circulante en Nueva España se debía a los esfuerzos de la Corona española para sanear las finanzas reales, sustentar a la burocracia y sufragar los gastos de defensa del Imperio. "La falta de dinero en circulación fue una traba para el desarrollo de los sectores productivo y comercial, pero también sirvió como medio de control de la economía y comercio novohispanos. -De esta forma-, quienes controlaron el capital mercantil en Nueva España fueron, a su vez, quienes lograron determinar tanto la lógica y la dinámica de la producción novohispana (especialmente de aquella orientada al mercado externo) como la distribución interna de bienes y productos de origen novohispano y extranjero. El desarrollo de las actividades productiva y comercial dependían de la inyección de capital mercantil. Sin embargo, el acceso a este mercado estuvo restringido. El resultado fue el establecimiento y desarrollo de la práctica crediticia". Alvarado, 1995, pag. 63.

establecimiento y desarrollo de la práctica crediticia". Alvarado, 1995, p. 63.

30 Wolf, 1972, pp. 67-75.

31 Henry Ward menciona que, "la extracción de esta enorme cantidad de plata no fue (como se ha supuesto en Europa) resultado de un sencillo proceso, en el que los propietarios de minas y el gobierno fueran las únicas partes interesadas, sino, más bien, efecto de un sistema más complicado, por el cual la plata producida tenía que pasar a través de las manos de cuatro o cinco agentes inmediatos antes de llegar a la circulación e inclusive antes de pagar los derechos a la Corona. Pocos de los antiguos mineros habían sido capitalistas. Al principio, muchos no podían obtener préstamos de los que sí lo eran, sino en cantidades limitadas; y así se veían obligados a llevar adelante los trabajos de sus minas convirtiendo los primeros frutos en dinero efectivo, sin esperar a determinar la cantidad de plata que pudieran contener los minerales. Esto llevó al establecimiento de un tipo de intermediarios, llamados rescatadores, que compraban los minerales en la boca de la mina y los beneficiaban en haciendas de amalgamación propias. Los rescatadores, en su mayoría también pequeños capitalistas, tenían a su vez que recurrir, para operaciones de mayor envergadura, a los opulentos comerciantes establecidos en las ciudades, quienes, a su petición, los proveían de fondos, con la condición de recibir la plata producida a un precio considerablemente por abajo del mercado o de la Casa de Moneda".

Ward, 1961, p. 343.

32 Romero, 1907, p. 49.

33 Ward, 1961, p. 344.

34 Velasco, F.P.G., 1966, pp. 39 y 40.

35 Romero, 1907, p. 129.

36 *Ibid.*, pp. 61-64.

37 *Ibid.*, pp. 67-68.

38 *Ibid.*, pp. 84-86.

39 *Ibid.*, pp. 92-93.

40 Anna, 1991, p. 57.

41 Mezcla de piritas ferrocobrizas tostadas, que se emplea juntamente con sal común en el beneficio de la plata por amalgamación, en el método del patio.

42 Romero, 1907, pp. 142-143.

43 Costworth, 1990, p. 87.

44 Romero, 1907, pp. 145-146.

45 *Ibid.*, pp. 156-159.

46 *Ibid.*, pp. 160-163.

47 *Ibid.*, pp. 167-174.

48 Velasco, F. p. 115.

49 Hale, 1987, p. 256.

50 Véase *El Sol*, México D. F. 6 de septiembre de 1823, p. 333, 3 de octubre de 1823, p. 441, 28 de octubre de 1823, pag. 543.

51 Alamán L., 1945a, pp. 92-94.

52 Velasco, F. 1966, p. 113.

Lucas Alamán nació en la ciudad de Guanajuato el 18 de octubre de 1792. La posición de su padre le permitió recibir una esmerada educación. Después de haber presenciado el saqueo y saqueo de Guanajuato por parte de los insurgentes, se refugió en la Ciudad de México. Unos años después, viajó por gran parte de Europa donde continuó su formación científica y conoció a ilustres personajes, quienes ejercieron una gran influencia en la formación y arraigo de sus ideas republicanas. A su regreso de Europa, inició su vida pública como secretario de la Junta Superior de Sanidad y, poco después del triunfo liberal en la metrópoli, fue nombrado diputado ante las Cortes Españolas. Consumada la independencia, Alamán mantuvo su compromiso con el México de su época, combinando sus responsabilidades públicas con sus empresas particulares. Cuando el grupo conservador estuvo en el poder, desempeñó importantes cargos gubernamentales en los que demostró sus virtudes cívicas y habilidades de gran estadista, a pesar de haber permanecido en ellos poco tiempo debido a la oposición que sostuvieron sus enemigos políticos.

Encumbrado en tales posiciones, tuvo la oportunidad de poner en práctica sus ideas y dar un sólido apoyo a sus proyectos.

Secundo provecho de las políticas mercantilistas borbónicas, al inicio de la década de los veinte en el siglo pasado comienza a dar apoyo a la industria minera. En 1823, mencionó que era necesario alentar las manufacturas mediante aranceles protectores (pero no prohibitivos). También apuntó que se debía permitir la libre entrada de máquinas compradas en el exterior. La meta que vislumbraba, era que el país pudiera producir manufacturas más baratas que compitieran con los artículos extranjeros.

En 1830, anunció un plan gubernamental de fomento de la industria en campos escogidos, que habría de llevarse a cabo mediante una serie de leyes y ordenanzas en el transcurso de los dos años siguientes, promoviendo la creación del Banco de Avío. Hacia 1844 se fortaleció su idea de un desarrollo en diversos frentes.

Con todo lo anterior, a Lucas Alamán se le considera el estadista del desarrollo económico en México, aunque también el conservador político de mayor rango de la era anterior a la Reforma, pues sacó más provecho de las políticas mercantilistas borbónicas, que de las doctrinas del liberalismo económico, generando una visión y práctica de crecimiento económico aun después de su muerte.

Alamán, 1991, pp. 19-32.

Hale, 1987, pag. 274,275,287,289.

53 Hale, 1987, pp. 269-272.

54 Alamán, 1966, pp. 437-439.

55 Ward, 1961, p. 347.

56 Velasco, F.P.G., 1966, p. 96.

57 *Ibid.*, pp. 99 y 100.

58 Randall, 1977, p. 45.

59 Gutiérrez, 1996, pp. 13,18,19,37,38.

60 Ward, 1961, p. 355.

61 *Ibid.*, pp. 359 y 361.

62 Randall, 1977, pp. 87 y 88.

63 "A fines de 1828 Manuel Gómez Pedraza, ante la oposición de Vicente Guerrero, fue declarado presidente electo después de lo que parecía ser una votación muy reñida. Los resultados de ésta fueron impugnados por los perdedores, a lo que siguió una gran agitación.

A) llegar a Londres estas noticias sobre violencia y destrucción en la capital mexicana, la confianza de los accionistas de Real del Monte fue minada, y durante un tiempo impidieron que la Compañía obtuviera los fondos que con tanta urgencia necesitaba. Puede parecer sorprendente que un problema relativamente común en la industria, el de limitar los gastos, y unos disturbios políticos que nunca amenazaron directamente las propiedades de la empresa hayan provocado una crisis financiera. Sin embargo, debe señalarse que estas circunstancias se presentaron apenas terminado el periodo de fuertes inversiones por parte de la firma, sin que hubiera habido otra compensación que un pequeño ingreso. Randall, 1977, p. 90

64 *Ibid.*, pp. 96-100.

65 *Ibid.*, p. 57.

66 *Ibid.*, pp. 55-56.

67 Alamán, 1965, Documento Núm. 25, pp. 81-83.

68 Velasco, F., 1968, pp. 103-105.

69 Existe una anécdota en el sentido de que Guillermo Williamson hizo su proposición al gobierno de Guanajuato, "para tomar por su cuenta por cierto número de años la casa de moneda". El Congreso no admitió su proposición, pero el gobierno del estado de Querétaro mencionó al Sr. Williamson que podía hacerlo en esta población "con amplias facilidades". Ante esto el Congreso de Guanajuato reconsideró la oferta, aunque los diputados que desistieron en un primer momento salieron de la segunda reunión. "Aunque estos últimos diputados perdieron en su intento de no aceptar, realizaron un comportamiento poco ejemplar". El Sol, 4 de mayo de 1825, p. 1332.

Para ver las cláusulas del contrato por parte de Guillermo Williamson y del gobierno de Guanajuato, ver El Sol, 5 y 21 de junio de 1825.

70 Cárdenas, 1965, p. 253.

71 Alamán, 1945a, pp. 205-207.

72 Florecano y Lanzaortía, 1976, p. 78

73 Alamán, 1961, pp. 24-28.

74 Alamán, 1942, p. XVIII.

75 Alamán, 1945a, pp. 408-424.

76 Potosí, 1999, pp. 76 y 77.

77 Alamán, 1945b, p. 24.

78 *Ibid.*, pp. 67 y 68.

79 Karamitaki, 1992, p. 55.

"La política real restringió las manufacturas textiles coloniales a fin de proporcionar un mercado a los artículos producidos en España. No obstante las restricciones, las industrias artesanales habían subsistido porque las manufacturas españolas eran caras y los costos del transporte por barco se basaban en el volumen, lo cual incluyó a los comerciantes a esperar artículos de precio elevado y poco volumen. El renacimiento de la industria peninsular a fines del siglo XVIII amenazó a estas industrias artesanales, pero la guerra de España con Inglaterra, desde 1796 hasta 1800, redujo el comercio y prestó un estímulo de facto a los coloniales. En 1803 se estima que la mitad de la población de Puebla se dedicaba a cardar e hilar algodón para los 1200 tejedores de la ciudad. La expansión de las industrias artesanales se financió con capital español local. Puebla era el principal centro algodonnero, como Querétaro lo era en el ramo de la lana, pero las industrias artesanales se establecieron por doquier en las provincias. Sin embargo, no tardaron en sufrir quebranto debido, en primer lugar, al decreto de 1804, que abrió el puerto de Veracruz a los artículos de Estados Unidos y después con la desastrosa década de guerra, desde 1810 hasta 1821, que hizo huir al capital español. La independencia amenazó de extinción a las industrias artesanales obsoletas al dar paso a una inundación de baratos tejidos ingleses producidos en fábrica", Hale Charles, 1987, pp. 281 y 282.

80 Florecano y Lanzaortía, 1976, p. 86.

81 *Ibid.*, pp. 100-102.

82 El 23 de septiembre de 1842, el general Santa Anna expidió el decreto de disolución del Banco de Avila. Sin embargo, más de la mitad del capital distribuido por éste se utilizó productivamente, al menos hasta el punto de crear empresas que antes no existían. Estos éxitos no pueden ocultar el hecho de que se invirtieron considerables cantidades sin provecho. Mucho dinero se prestó imprudentemente, mucho se desparramó, y algo, cayó en manos de personas poco dispuestas a perseguir los fines que declaraban, y aun de las sumas empleadas en empresas que llegaron a tener vida, no se puede negar que se hubieran podido obtener mayores resultados con menos gasto. Pero al juzgar las inversiones del Banco, y los esfuerzos de quienes recibieron ayuda financiera, debe tenerse presente que tanto los funcionarios de la institución como los empresarios, estaban empeñados en introducir técnicas y métodos industriales completamente nuevos en el país, lo que realmente daría fruto años después.

83 Velasco, F.P.G., 1968, pp. 133-139.

84 *Ibid.*, pp. 127-133.

85 *Ibid.*, pp. 149-152.

86 Los mineros se quejaban de que el conjunto de los impuestos a la minería de metales preciosos ahogaba la producción. En 1848, los mineros de Durango impugnaron la política fiscal vigente, aduciendo que era demasiado gravoso que se cobrara por derechos 18.5% de la plata. Presentaron la siguiente estimación: derecho de los estados 2%, fundición y ensayo 0.5%, real por marco 1.5%, amonedación 4.5%, circulación 4%, exportación 6%. Además, las platas métricas, es decir, las que contenían oro, tenían que pagar el derecho de apartado, el cual ascendía de cuatro a ocho reales por marco, dependiendo de la ley, lo que originaba un costo adicional de entre 6 y 12% o más. A estos impuestos había que agregar todavía: el pago de las alcabalas por los efectos consumidos, los gastos de las conductas, el costo del flete para transportar los metales a Europa y el seguro de las platas durante el trayecto. Todo ello apoyó la demanda de abolir el derecho de acuñación y pedir que se les permitiera la libre exportación de plata en pasta. Velasco, F. P. G., 1968, pp. 153 y 154.

87 *Ibid.*, pp. 139-140.

88 Florecano y Lanzaortía, 1976, pp. 97-100.

89 Como nota introductoría al respecto, se puede mencionar que en 1873 se inicia un período de depreciación de la plata, existiendo ya un panorama de interdependencia económica a escala mundial, es decir, más acrecentado y diferenciado por potencias económicas, como Inglaterra que había pasado a ser el centro financiero-comercial, debido al control que tenía para distribuir la plata en todo el mundo y su experiencia en asuntos financieros.

La depreciación de la plata se debió a diferentes fenómenos. Por el lado de la oferta, tuvo lugar el acrecentamiento de la producción interna, y por el lado de la demanda, se debió a los movimientos de carácter monetario, es decir, el cambio de patrones monetarios habidos en los países que en ese tiempo estaban consolidando posiciones hegemónicas en el ámbito internacional.

Por último, es interesante resaltar el hecho de que a partir de la depreciación de la plata, el encarecimiento de las importaciones, permitió incentivar la producción y exportación del sector agrícola, además de la minería industrial (obtención de oro, cobre, plomo, etc.), al manejarse en el país precios sobre el patrón plata (bajos precios), y recibir precios sobre el patrón oro (altos, lo cual no afectaba en un primer momento la compra de maquinaria y tecnología). Es decir, la diferencia de patrones monetarios no implicó el crecimiento económico de la era porfirista, sino todo lo contrario.

Solamente las implicaciones monetarias (deuda externa y pago de intereses, compra de maquinaria y tecnología externa, las variaciones de los precios debido a la

especulación de que fue objeto la plata con los movimientos monetarios a escala mundial, etc.), tuvieron presión importante hasta el primer lustro del siglo XX, cambiando el país de patrón monetario.

Empero, esta protección interna involuntaria, además del proteccionismo existente (como el de la rama textil), permitió de manera importante una nueva diversificación de la producción nacional, logrando reforzar el mercado interno.

Al momento del primer lustro de este siglo, la plata dejó de ser primordial para el desarrollo del país (sin dejar de existir lugares importantes de producción como Guanajuato), debido a los desajustes de la oferta y demanda de metales preciosos, provocados por la expansión y diversificación de la economía mundial.

Lógicamente que estas causas tuvieron para México un carácter exógeno.

En resumen, cuando México vuelve a producir plata en cuantiosas proporciones, ésta ya estaba depreciada, lo cual no tuvo los resultados de un siglo antes en Nueva España. Velasco, F.P. G., 1986, pp. 286-312.

BIBLIOGRAFÍA

- Alamán Lucas**
 (1942), *Disertaciones*, México, t. I, Jus.
 (1945a), *Documentos diversos*, México, t. I, Jus.
 (1945b), *Documentos diversos*, México, t. I, Jus.
 (1985), *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, t. V, FCE.
 (1991), *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Alvarado G. Antonio**
 (1995), *Comercio interno en la Nueva España*, México, INAH.
- Anna Timothy**
 (1991), "La independencia de México y América Central", en Leslie Bethell (edit.), *Historia de América Latina*, T. V, Barcelona, Crítica.
- Arcila Farías**
 (1974a), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*, México, t. I, SepSetentas.
 (1974b), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*, México, t. II, SepSetentas.
- Bakewell P.**
 (1992), "La minería en la Hispanoamérica colonial", en Leslie Bethell (coord.), *Historia de América Latina*, vol. 3, Barcelona, Cambridge University Press-Crítica.
- Blanco M. y Romero M.**
 (1997), *Tres siglos de Economía Novohispana, 1521-1821*, México, En prensa.
- Brading David**
 (1995), *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE.
- Cárdenas Enrique**
 (1995), "Una interpretación macroeconómica del siglo XIX en México" en *El Trimestre Económico*, Vol. LXII (2), No. 246 Abril-Junio, México, FCE.
- Coatsworth, John**
 (1990), *Los orígenes del atraso*, México, Alianza.
- Florescano E. y Lanzagorta M.**
 (1976), *La economía mexicana en la época de Juárez*, México, SepSetentas.
- Florescano, E. e Isabel Gil Sánchez**
 (1977), "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en: *Historia general de México*, México, t. I, Colegio de México.
- Gutiérrez Edgar**
 (1986), *La inversión inglesa en la minería mexicana*, México, Cuaderno de trabajo 48, INAH.
- Hale Charles**
 (1987), *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México. S. XXI.
- Harris Laurence**
 (1993), *Teoría monetaria*, México. FCE.
- Humboldt Alexander**
 (1991), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa S.A.
- Ibarra Rubén**
 (1985), *Evolución de las relaciones de producción en la minería de la Nueva España*, México. Tesis de licenciatura, Facultad de Economía, UNAM
- Keremitsis Dawn**
 (1992), "La industria textil algodonera durante la Reforma" en: *La economía Mexicana siglos XIX y XX*, Serie Lecturas Mexicanas no. 4., México, El Colegio de México.
- Nieto María**
 (1986), *Historia económica y actualidad de la minería de la plata en México*, México, Tesis de licenciatura, Facultad de Economía, UNAM.
- Pietschmann Horst**
 (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, México, FCE.
- Potash Robert**
 (1959), *El Banco de Avío de México*, México, FCE.

- Randall Robert
(1977), *Real del Monte*, México, FCE.
- Romero María
(1997), *Minería y guerra. La economía de Nueva España 1810-1821*, México, El Colegio de México, UNAM.
- Rosenzweig H.
(1963), "La economía novo-hispana al comenzar el siglo XIX", en *Ciencias políticas y sociales*, núm. 33, Vol. 9, Jul-Sep, México, UNAM.
- Salvucci R. y Trini U.
(1993), "Las consecuencias económicas de la independencia mexicana", en Prados Leandro de la Escosura y Samuel Amaral (eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas*, España, Alianza Universidad.
- Velasco C. y Ramírez E.
(1985), *Recopilación de estadísticas económicas del siglo XIX en México*, México, V. I, INAH.
- Velasco C., Flores E.
(1988), *Estado y Minería en México (1767-1910)*, México, FCE.
- Ward Henry
(1981), *México en 1827*, México, FCE.
- Wolf Eric
(1972), "El bajo en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural" en David Barkin (comp.), *Los beneficiarios del desarrollo regional*, México, SepSetentas 52, SEP.

HEMEROGRAFÍA

EL Sol, México, D. F., 1823-1832.